

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Elaboración: SEPTIEMBRE DE 2026  
 Modalidad de Selección: DECRETO 092 – RÉGIMEN ESPECIAL  
 Número del proceso: CAS-IMDERTY-004-2026

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, para la contratación para AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES, EL APOYO NUTRICIONAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDERTY”, a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En razón de esto, el mandato del artículo 52 de la Constitución Política “(...) El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas (...), el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades (...)”. Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además indica cuales son los objetivos rectores.

En consecuencia, la recreación y el deporte en Colombia, de conformidad con las leyes son un derecho fundamental y forman parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: “Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

#### 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATÉGIA QUE PERMITA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES, EL APOYO NUTRICIONAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Análisis del Sector</b>     | Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.                                                                                            |
| <b>ESAL</b>                    | Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.                                                                                                  |
| <b>Proyecto</b>                | Obra o conjunto de obras que hayan permitido la ejecución de al menos uno de los componentes que integran el sistema acueducto o un sistema de alcantarillado y que cumplan con las condiciones señaladas en los documentos de la convocatoria.                                                                    |
| <b>Entidad Estatal</b>         | Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales. |
| <b>Garantía</b>                | Es el mecanismo para asegurar el cumplimiento de obligaciones. Las clases de garantías son: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias.                                                                                                                               |
| <b>Proceso de Contratación</b> | Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo                                                           |
| <b>Matriz de Riesgos</b>       | Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un contrato no conmutativo.                                                             |
| <b>RUP</b>                     | Registro Único de Proponentes que llevan las cámaras de comercio                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Demanda</b>                 | Es una de las dos fuerzas que está presente en el mercado y representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos.                                                                                                              |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sistema de Compra Pública</b>                  | El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales |
| <b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b> | Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Vigencia fiscal</b>                            | Período que comprende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Ración Alimenticia</b>                         | Es la cantidad de comida que se recomienda consumir en las guías alimentarias. Es una guía, no una recomendación de cuánto se debe comer o beber.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Cotizaciones</b>                               | Es un documento que establece el precio de un producto o servicio para un proceso de negociación o compra. En este documento se incluye el precio final que el comprador o cliente deberá pagar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Hábitos Alimenticios</b>                       | Son las costumbres que determinan la selección, preparación y consumo de alimentos. Son un conjunto de reglas de conducta que rigen el comportamiento alimentario, y son difíciles de cambiar porque se forman a lo largo de muchos años                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Deportista</b>                                 | Persona que practica algún deporte, por afición o profesionalmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Nutrición Deportiva</b>                        | Es una rama de la nutrición que se especializa en las personas que practican deportes, con el objetivo de ayudarles a mejorar su rendimiento y recuperación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

### 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello, se realiza un análisis en los contextos económico, técnico, regulatorio, innovador y comercial, cuyo alcance puede ser local, regional, nacional o internacional, según la naturaleza del proceso. En cumplimiento de este mandato, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDETY) evalúa los factores y variables económicas que afectan el entorno del presente requerimiento. El objeto contractual se enmarca principalmente en el sector terciario de la economía, el cual abarca la producción de bienes intangibles y sirve de soporte a las demás actividades productivas. Para una entidad pública, reconocer la estructura de estas actividades permite identificar la vocación económica y las fortalezas del sector para garantizar la eficiencia del proceso. A nivel general, la economía se divide en tres grandes sectores productivos:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

1. Sector Primario: Comprende la explotación directa de recursos naturales (agricultura, caza, pesca y silvicultura), cuyos productos generalmente no experimentan procesos de transformación.
2. Sector Secundario: Incluye las actividades industriales y agroindustriales que transforman las materias primas en productos procesados.
3. Sector Terciario: Agrupa las actividades proveedoras de servicios y bienes intangibles que sirven de soporte a toda la cadena de valor (comercio, transporte, salud, educación, finanzas y recreación)

El objeto del presente proceso se sitúa en este último segmento, vinculando de manera estratégica el sector de la salud, la nutrición, el deporte y la logística operativa. La logística es entendida aquí como el puente entre los recursos y el mercado objetivo; su fin es colocar los bienes y servicios idóneos, en el momento y lugar precisos, optimizando la relación costo, calidad y beneficio para maximizar el rendimiento de los deportistas de alto rendimiento del municipio. Clasificación de la Actividad Económica (CIIU) Para segmentar las actividades productivas y unificar criterios estadísticos, el país adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) dispuesta por el DANE. A diferencia del clasificador UNSPSC (que codifica bienes y servicios), el CIIU clasifica a las empresas por su tipo de actividad económica mediante una estructura jerárquica descendente (Sección, División, Grupo y Clase).

Contemplando el objeto del presente proceso, se identifica que le corresponde la siguiente estructura:

Dentro de las 21 secciones en que se dividen las actividades económicas, las secciones; N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo, y R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, integran en su conjunto el alcance de lo que se pretende adelantar en el presente proceso, sin embargo, la sección R representa el mayor porcentaje del valor agregado, correspondiente a la división 82 y 93, lo anterior se relaciona a continuación.

| Secciones Aplicables                                                                 | Divisiones | Grupos | Clases | Códigos | Nombre                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|--------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sección R</b> – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación           | 93         | 931    | 9311   | R9311   | Gestión de instalaciones deportivas                                                      |
| <b>Sección R</b> – Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación           | 93         | 931    | 9319   | R9319   | Otras actividades deportivas                                                             |
| <b>Sección Q</b> – Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 86         | 869    | 8699   | Q8699   | Otras actividades de atención de la salud humana ( <i>Nutrición y salud preventiva</i> ) |
| <b>Sección P</b> – Educación                                                         | 85         | 856    | 8560   | P8560   | Actividades de apoyo a la educación ( <i>Talleres y pedagogía alimentaria</i> )          |
| <b>Sección I</b> – Alojamiento y servicios de comida                                 | 56         | 562    | 5621   | I5621   | Catering para eventos ( <i>Suministro físico de minutas nutricionales</i> )              |
| <b>Sección N</b> – Actividades de servicios administrativos y de apoyo               | 82         | 823    | 8230   | N8230   | Organización de convenciones y eventos comerciales ( <i>Logística operativa</i> )        |

*Fuente: Elaboración propia conforme a la información recopilada - CIIU Rev. 4C.*

Estas clases incluyen:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Clase 9311 - Gestión de instalaciones deportivas: Incluye la gestión de infraestructura deportiva e instalaciones bajo techo o al aire libre para deportistas profesionales o aficionados. Se asocia de forma complementaria al fortalecimiento logístico en escenarios de competencia y al código UNSPSC 90141600 (Deportes comerciales / Promoción y patrocinio de eventos deportivos) para el impulso de las capacidades competitivas y de representación del municipio.
- Clase 9319 - Otras actividades deportivas: Contempla las actividades por cuenta propia de deportistas, atletas, directores técnicos, entrenadores e instructores, así como las actividades ligadas a la promoción de eventos deportivos y el desarrollo del alto rendimiento. Esta clase ampara la contratación del equipo profesional que realizará el acompañamiento en campo.
- Clase 8699 - Otras actividades de atención de la salud humana n.c.p. (Sección Q): Abarca las actividades de profesionales de la salud que no se realizan en hospitales, tales como la consulta e intervención de nutricionistas y dietistas. Es la clase base para el desarrollo del UNSPSC 93131600 (Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición) y el UNSPSC 93131700 (Programas de salud), garantizando el marco legal para el monitoreo del estado físico y el apoyo nutricional especializado de los atletas.
- Clase 8560 - Actividades de apoyo a la educación (Sección P): Comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos. Esta clasificación ampara el diseño, suministro y distribución del código UNSPSC 60105620 (Materiales didácticos profesionales y educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud) para las jornadas de pedagogía alimentaria.
- Clase 5621 - Catering para eventos (Sección I): Incluye el suministro de servicios de comida basados en acuerdos contractuales con el cliente para un evento o periodo determinado. Respalda legalmente el código UNSPSC 90101600 (Servicios de banquetes y catering / Servicios de comidas y bebidas), permitiendo la entrega física de las raciones alimentarias y la minuta nutricional requerida por los deportistas de alto rendimiento en sus lugares de concentración.
- Clase 8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales: Comprende la planeación, promoción y gestión operativa de acontecimientos y reuniones masivas. Da soporte administrativo general al código UNSPSC 93141500 (Servicios comunitarios y sociales / Desarrollo y servicios sociales) para la movilización comunitaria en torno al programa.

Con lo cual, en adelante, el análisis se enfocará en el sector terciario de la economía colombiana, apartándose por completo de las actividades agrícolas e industriales.

La logística aplicada se define en este proceso como el conjunto de métodos y medios idóneos para garantizar la planeación, organización, flujo y ejecución de las actividades en las condiciones exactas concertadas (tiempo, cobertura, metodologías técnicas, calidad y localización). Un modelo de gestión logística eficiente proporciona el marco metodológico necesario para alcanzar una mayor productividad y un impacto social real en los programas públicos de fomento al bienestar.

El presente análisis del sector hace referencia a la logística y los servicios especializados necesarios para la estructuración del alto rendimiento y la promoción de la salud. Esto abarca desde el acompañamiento técnico en

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

campo hasta la puesta en marcha de estrategias de hábitos alimenticios saludables y apoyo nutricional. Se entiende la logística técnica como el soporte transversal que interviene en las fases de preparación, monitoreo y ejecución del proyecto, actuando como un engranaje donde la disponibilidad de los profesionales, los insumos didácticos y los complementos nutricionales convergen de manera exacta.

Las estrategias de fortalecimiento deportivo de alto rendimiento, la asistencia nutricional y los espacios pedagógicos en el municipio de Yumbo son ejes fundamentales para potenciar las capacidades competitivas de los atletas locales. Estos procesos promueven el bienestar integral, permiten que niños y jóvenes deportistas accedan a disciplinas de proyección técnica y contribuyen a la consolidación de hábitos saludables que previenen situaciones de riesgo social. De manera complementaria, el óptimo desarrollo de estas dinámicas genera un impacto positivo en el sentido de pertenencia, proyectando la identidad cultural y deportiva de Yumbo en escenarios regionales y nacionales, consolidando una representación municipal sólida, activa y saludable.

Por lo tanto, la logística operativa y técnica de este proyecto desempeña un papel preponderante. A través de la correcta articulación de recursos humanos especializados (entrenadores, nutricionistas) y recursos físicos (material educativo, minutas alimentarias), se construye el puente idóneo que une las capacidades de los deportistas con sus metas competitivas. El éxito y sostenibilidad del proyecto dependerá en gran medida de una estrategia logística fuerte, transparente y sólida que maximice los beneficios en una ecuación ideal de servicio, oportunidad y calidad.

## 5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 5.1.1 Productos incluidos dentro del Sector

La entidad requiere contratar un operador logístico especializado para el desarrollo e implementación de una estrategia integral orientada a: *fortalecer los procesos deportivos de alto rendimiento mediante la promoción de hábitos alimenticios saludables, el apoyo nutricional y el acompañamiento técnico para mejorar las capacidades competitivas de los deportistas del municipio de Yumbo.*

Estas actividades especializadas son desarrolladas por personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia pertenecientes al sector terciario de la economía. En el marco de la contratación estatal, la logística no se limita a la cadena de distribución de suministros físicos, sino que abarca de forma transversal la gestión, planificación y articulación de servicios complejos de asistencia social, salud preventiva, pedagogía y entrenamiento de alta competencia. Por lo tanto, el objeto contractual se adscribe al Sector Terciario o Sector de Servicios, el cual incluye todas aquellas actividades que no generan como resultado final una mercancía industrial en sí misma, sino que proveen bienes intangibles indispensables para el funcionamiento del tejido social y el desarrollo económico.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

El sector servicios está conformado por áreas muy diversas, dentro de las cuales se encuentran:

- Actividades financieras y de seguros: Relacionadas con la banca, la bolsa y las pólizas de riesgo corporativo.
- Actividades de soporte y servicios prestados a empresas: Asesoría jurídica, administración especializada, consultoría técnica y soporte logístico.
- Turismo, hotelería y servicios de alojamiento.
- Actividades en materia de transporte, almacenamiento y comunicación física.
- Servicios relacionados con las telecomunicaciones y la conectividad.
- Servicios personales e institucionales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos: En este apartado se engloban las actividades fundamentales para el estado de bienestar, la asistencia social y el cuidado de la salud humana (colegios, hospitales, consultas especializadas de nutrición, entre otros).
- Actividades en materia de función y administración pública: Justicia, defensa y representación del Estado.
- Servicios relacionados con el esparcimiento, el ocio y la cultura: Cine, teatro, música, actividades de ligas, clubes y entrenamiento deportivo de rendimiento.
- Medios de comunicación masiva, alternativos y digitales.
- Actividades ligadas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Por lo anterior, de acuerdo con la necesidad institucional del IMDETY, la naturaleza del contrato a suscribir está enmarcada en el sector servicios, específicamente en la confluencia de los servicios especializados de salud y nutrición, soporte pedagógico, entrenamiento técnico y asistencia logística. En este caso particular, la figura del operador logístico no actúa como un transportador de mercancías tradicionales, sino como un aliado estratégico institucional capaz de articular de forma centralizada la logística de catering alimentario, el diseño de materiales educativos y la coordinación del talento humano en salud y deporte exigido por las subcategorías del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC).

El servicio de operación logística integral es una actividad que ha experimentado un crecimiento considerable en las compras públicas colombianas, debido a la necesidad de las Entidades Estatales de optimizar el cumplimiento de sus metas misionales. Al delegar la tercerización de servicios logísticos complejos y concurrentes bajo un único operador, el IMDETY asegura que las actividades de planeación, administración de minutas nutricionales, dictado de talleres saludables y acompañamiento técnico en campo funcionen de manera sincronizada y coordinada como un solo engranaje.

Esta modalidad contractual toma fuerza en el país debido a que permite profesionalizar y optimizar los niveles de ejecución pública. Las entidades estatales que no cuentan con la totalidad del recurso humano de planta, los sistemas tecnológicos o la infraestructura física propia para coordinar simultáneamente programas de salud alimentaria y entrenamiento deportivo avanzado, optan por entregar la operación logística de estas actividades a un tercero experto. De esta manera, el Instituto concentra sus esfuerzos en la supervisión técnica y misional del programa, garantizando una ejecución eficiente, oportuna y con los más altos estándares de calidad en beneficio de los deportistas de Yumbo.

### 5.1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En la dinámica del sector económico que ampara este proceso de contratación interactúan diferentes agentes públicos, privados y sociales. Estos actores intervienen de forma directa e indirecta en la oferta, demanda y regulación de los servicios de asistencia nutricional, pedagogía alimentaria y preparación técnico-deportiva

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

avanzada. Para el caso particular que nos ocupa, los agentes que integran este mercado se analizan de la siguiente manera:

- La población beneficiaria: Está constituida por los deportistas convencionales y de alto rendimiento del municipio de Yumbo, así como sus entornos técnicos y formativos. Como clientes externos y usuarios finales del IMDERTY, representan el núcleo de la demanda social, requiriendo el suministro físico de apoyos nutricionales (catering), la entrega de herramientas pedagógicas (material didáctico) y el acompañamiento metodológico especializado para optimizar y potenciar sus capacidades competitivas en escenarios locales, regionales y nacionales.
- El Estado: Representado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDERTY). Su función como agente económico es la de actuar como demandante institucional en el mercado de servicios de la salud, la educación y el deporte. El Estado destina recursos públicos para adquirir un servicio logístico integral y especializado que actúe como un canal eficiente para trasladar el bienestar y los componentes técnicos a la población. Asimismo, actúa como garante y supervisor de que la ejecución del contrato cumpla con los estándares técnicos y de calidad exigidos por la normatividad pública vigente.
- Las Empresas y Profesionales del Sector: Integrado por personas naturales o jurídicas especializadas (operadores logísticos, prestadores de servicios de salud, empresas de catering institucional y entidades de soporte deportivo). Su función básica como agente económico es estructurar la oferta del mercado, combinando talento humano calificado (nutricionistas, técnicos, pedagogos) e infraestructura operativa para proveer las soluciones integrales que el Estado requiere contratar, dinamizando la productividad del sector servicios de la economía regional.

### 5.1.3 Organizaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que participan en el sector

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo el régimen especial del Decreto 092 de 2017, el análisis del mercado no se enfoca en oferentes comerciales tradicionales, sino en el tejido asociativo compuesto por Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), federaciones, ligas y corporaciones sociales. Estas organizaciones tienen la capacidad jurídica y técnica para cooperar con el Estado en la ejecución de programas de interés público relacionados con la salud preventiva, la pedagogía nutricional y el desarrollo técnico del alto rendimiento deportivo:

| Organización / Asociación / Entidad                                    | Naturaleza Jurídica y Rol en el Sector                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comité Olímpico Colombiano (COC) y Comité Paralímpico Colombiano (CPC) | Entidades sin ánimo de lucro que coordinan los esfuerzos del deporte asociado y el alto rendimiento a nivel nacional, regulando metodologías técnicas de competencia. |
| Ligas Deportivas Departamentales (Ej. Indervalle / Ligas del Valle)    | Organismos de derecho privado sin ánimo de lucro que agrupan a los clubes para fomentar, patrocinar y organizar las disciplinas deportivas competitivas en la región. |
| Fundaciones y Corporaciones Especializadas en Seguridad Alimentaria    | Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dedicadas al diseño de minutas alimentarias, asistencia social comunitaria y combate a la malnutrición.                           |
| Asociación Colombiana de Nutrición Clínica (ACNC)                      | Corporación científica sin ánimo de lucro encargada de dictar los lineamientos y protocolos didácticos para la promoción de hábitos alimenticios saludables.          |
| Asociaciones de Profesionales de la Salud y Medicina del Deporte       | Agrupaciones de carácter asociativo y científico dedicadas al monitoreo médico, fisioterapéutico y preventivo del rendimiento físico en atletas convencionales.       |

### 5.1.4 CIFRAS DEL SECTOR

Las actividades desarrolladas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para la planeación, organización, producción y ejecución de estrategias de alto rendimiento deportivo, apoyo nutricional y pedagogía alimentaria involucran una serie de redes de prestadores de servicios y bienes especializados. El sector del bienestar integral, el cuidado de la salud humana y la preparación atlética avanzada es un segmento considerado como una de las

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

actividades de revelación dentro del sector servicios de la economía colombiana, en el sentido que posee una alta capacidad de generación de valor social, inversión pública coordinada y de creación de empleo técnico y profesional.

Los programas integrales dirigidos al deporte asociado y las ciencias aplicadas a la salud han contribuido de manera directa a mejorar el tejido social y la proyección competitiva de los municipios, pues se han constituido en un medio eficaz para fortalecer los vínculos institucionales, comunitarios y de salud pública. Estas iniciativas incentivan la preservación de hábitos alimenticios saludables y el desarrollo físico integral, lo cual dinamiza a su vez una gran cadena productiva de organizaciones que abarcan: el suministro de alimentos balanceados (servicios de catering nutricional), la producción de herramientas pedagógicas (materiales didácticos y accesorios de educación sobre la salud), el despliegue de profesionales interdisciplinarios (médicos, nutricionistas, directores técnicos y preparadores físicos), la adecuación logística de instalaciones deportivas y la operación de eventos técnico-competitivos.

La inversión pública en programas ejecutados a través de asociaciones, fundaciones y ligas del sector ESAL presenta “puntos positivos” considerados como un pilar estratégico y juegan un papel importante de apoyo al desarrollo humano en las regiones. El fortalecimiento del alto rendimiento favorece las inversiones en infraestructura física, fomenta la apropiación de tecnologías para el control biométrico de los atletas y lleva formación, capacitación y desarrollo profesional a las comunidades locales. Se trata de una dinámica sectorial que favorece y respalda de manera transversal los índices de desarrollo municipal, atrae a expertos metodológicos de nivel departamental y nacional, crea y difunde conocimientos en hábitos saludables y nutrición, y perfila una ciudadanía local más unida, competitiva y saludable en escenarios de alta competencia.

Los siguientes datos y comportamientos macroeconómicos sectoriales son reportados oficialmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

#### 5.1.5 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE, PIB\_T

#### • **Administración pública y defensa, salud**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Educación crece 2,0%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

**Tabla 12. Administración pública y defensa<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                                                    | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                        | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                        | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2025 <sup>pr</sup> -II | 2026 <sup>pr</sup> / 2025 <sup>pr</sup> | 2026 <sup>pr</sup> -II / 2026 <sup>pr</sup> -I    |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 15,1                                            | 11,6                                    | 4,8                                               |
| Educación                                                                              | 8,8                                             | 7,0                                     | 2,0                                               |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales                     | 4,9                                             | 4,3                                     | 0,9                                               |
| <b>Administración pública y defensa<sup>1</sup></b>                                    | <b>10,0</b>                                     | <b>7,9</b>                              | <b>2,3</b>                                        |

Fuente: DANE. PIB T

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Segundo trimestre 2026<sup>PR</sup>**

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                        |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                  |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                           | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2025 <sup>PR</sup> -II | 2026 <sup>PR</sup> / 2025 <sup>PR</sup> | 2026 <sup>PR</sup> -II / 2026 <sup>PR</sup> -I    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 10,4                                            | 7,2                                     | 4,8                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | 4,1                                             | 0,9                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>9,5</b>                                      | <b>6,3</b>                              | <b>4,0</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

#### 5.1.6 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

##### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (agosto)

| IPC       | Agosto            |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación año corrido |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025                  | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,19              | 0,39 | 4,22                  | 5,35 | 5,10            | 6,24 |

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

- Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

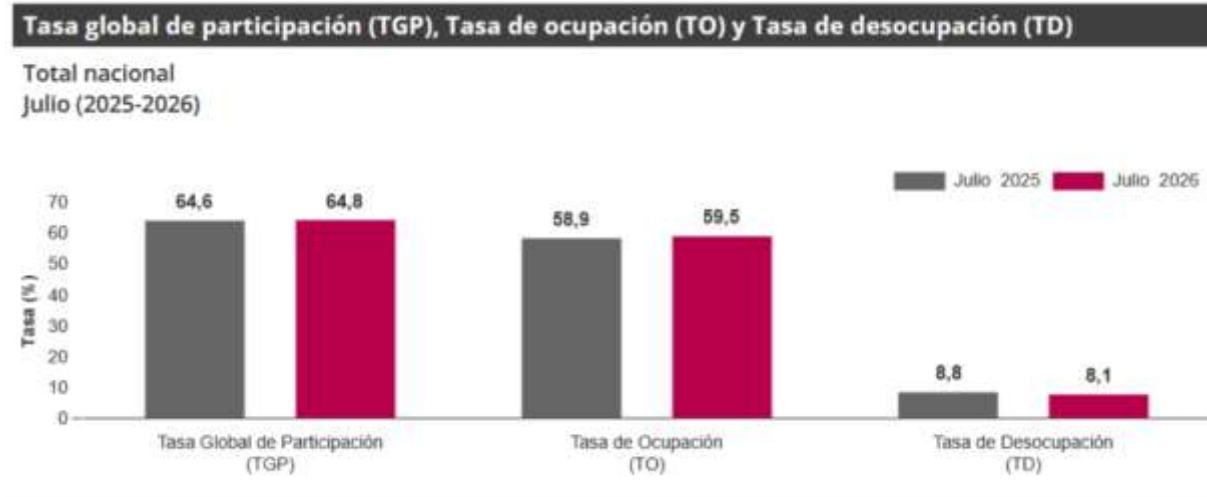
**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Agosto 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2025                             | 2026          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | -0,30         | -0,01                            | 0,89          | 0,03                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,15         | 0,00                             | 0,61          | 0,02                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,45          | 0,08                             | 0,71          | 0,13                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,44          | 0,02                             | 0,52          | 0,03                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,59          | 0,01                             | 0,41          | 0,01                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,05          | 0,00                             | 0,40          | 0,02                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,46          | 0,01                             | 0,40          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,19          | 0,19                             | 0,39          | 0,39                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,06          | 0,02                             | 0,38          | 0,12                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,49          | 0,06                             | 0,33          | 0,04                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 0,13          | 0,01                             | 0,02          | 0,00                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | -0,03         | 0,00                             | 0,01          | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,96     | -0,02         | 0,00                             | -0,14         | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

### 5.1.7 TASA DE DESOCUPACIÓN

para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- **Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026**

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Julio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |               |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Julio 2025     | Julio 2026    | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>                                                             | <b>23.969</b>  | <b>24.547</b> | <b>100</b>          | <b>578</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.824          | 3.229         | 13,2                | 404                | 1,7                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.062          | 4.219         | 17,2                | 158                | 0,7                  |
| Construcción                                                                         | 1.667          | 1.823         | 7,4                 | 156                | 0,6                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 357            | 448           | 1,8                 | 92                 | 0,4                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.634          | 2.716         | 11,1                | 82                 | 0,3                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981          | 2.061         | 8,4                 | 79                 | 0,3                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 342            | 341           | 1,4                 | -1                 | -0,0                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.936          | 1.917         | 7,8                 | -20                | -0,1                 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 543            | 520           | 2,1                 | -23                | -0,1                 |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.817          | 1.780         | 7,2                 | -37                | -0,2                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 475            | 436           | 1,8                 | -39                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.888          | 1.819         | 7,4                 | -69                | -0,3                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.442          | 3.238         | 13,2                | -204               | -0,9                 |

Fuente: DANE, GEIH.

### 5.1.8 SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

De acuerdo con un compilado publicado por el portal económico Portafolio, la historia reciente del salario mínimo en el país revela una serie de aumentos que reflejan el panorama económico y político de cada período gubernamental. Es así como durante el gobierno de Álvaro Uribe se vieron porcentajes de incremento que oscilaron entre el 6,3% y el 7,8%, mientras que en las administraciones de Juan Manuel Santos e Iván Duque los aumentos fluctuaron entre el 3,5% y el 7% respectivamente. El Gobierno de Gustavo Petro marcó un significativo incremento del 16% para 2023, ilustrando una política con un enfoque más inclinado hacia el bienestar social.

La evolución histórica del salario mínimo muestra variaciones anuales que, desde el gobierno de Andrés Pastrana hasta la administración actual de Gustavo Petro, sugieren una tendencia al alza con fluctuaciones en el porcentaje de incremento año tras año, aún con un enfoque más inclinado hacia el bienestar social, de acuerdo con su política de Gobierno.<sup>1</sup>

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Para el año 2025, el salario mínimo en Colombia tuvo un incremento del 12%, quedando por un valor de \$1.423.500.

El día veintinueve (29) de diciembre de 2025, el presidente Gustavo Petro decretó en 23% el incremento del salario mínimo legal vigente en Colombia, dicho aumento pasará de \$1.423.500 a \$1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de \$249.095.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%

Tabla. Salario Mínimo Mensual Legal en Colombia – 2019-2026

| AÑO  | SMLLV       | VARIACION % ANUAL | DECRETO DEL GOB NACIONAL |
|------|-------------|-------------------|--------------------------|
| 2019 | \$828.116   | 6,00%             | 2451 DE DIC 27 DE 2018   |
| 2020 | \$877.803   | 6,00%             | 2360 DE DIC 26 DE 2019   |
| 2021 | \$908.526   | 3,50%             | 1785 DE DIC 29 DE 2020   |
| 2022 | \$1.000.000 | 10,07%            | 1724 DE DIC 15 DE 2021   |
| 2023 | \$1.160.000 | 16,00%            | 2613 DE DIC 28 DE 2022   |
| 2024 | \$1.300.000 | 12,06%            | 2292 DE DIC 29 DE 2023   |
| 2025 | \$1.423.500 | 9,50%             | 1572 DE DIC 24 DE 2024   |
| 2026 | \$1.750.905 | 23,00%            | 1469 DE DIC 29 DE 2025   |

*Fuente: Ministerio del Trabajo*

Así, el Gobierno Nacional de Colombia, mediante el Decreto 1469 de 2025, estableció un incremento del 23% en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2026, fijándolo en COP \$1.750.905.

### 5.1.9 CADENA DE VALOR

La prestación de servicios especializados para el alto rendimiento y la promoción de hábitos alimenticios saludables se resume en las siguientes etapas del engranaje operativo:



|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## 5.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En el presente aparte se relacionan los aspectos técnicos que giran en torno al mercado, así como las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, los cuales se encuentran directamente alineados con las necesidades del IMDETY para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de preparación deportiva. Bajo el marco regulatorio del Decreto 092 de 2017, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) coejecutora no actúa como un simple contratista comercial de eventos, sino como un aliado estratégico institucional. Su rol es diseñar y desarrollar de manera integral la planeación, ejecución y control de las fases técnicas, médicas y pedagógicas del programa. Para ello, la ESAL aporta y administra de forma eficiente su propia capacidad instalada, sistemas de control biométrico, metodologías de campo y talento humano interdisciplinario calificado (nutricionistas, psicólogos y entrenadores) para cumplir con las metas de interés público de la entidad.

La logística técnica en este convenio es entendida como el conjunto de métodos, protocolos científicos y medios operativos idóneos para implementar la organización, planificación y gestión de los recursos físicos y humanos. Su objeto es suministrar los complementos nutricionales adecuados, en el momento preciso, en los escenarios deportivos correspondientes y bajo las condiciones biológicas deseadas, logrando el máximo impacto en el rendimiento de los atletas a través de una ecuación ideal de servicio, oportunidad y rigor metodológico.

Para efectos de este programa, la atención técnica no se orienta a reuniones corporativas o comerciales, sino al acompañamiento integral de procesos de preparación deportiva y altos logros. De acuerdo con las necesidades del Municipio de Yumbo, la estrategia se segmenta y clasifica bajo criterios de impacto, cobertura y tipología de las disciplinas atendidas:

- **Tamaño e Impacto de la Cobertura (Alto Rendimiento):** El programa está diseñado para una población de alta complejidad, proyectando la atención técnica y nutricional de un promedio histórico de 1.809 deportistas atendidos por año.
  - **Alcance Geográfico:** Local y regional, con proyección a competencias nacionales e internacionales donde los atletas representen y posicionen al municipio de Yumbo en los medalleros oficiales.
  - **Tipología de las Disciplinas Atendidas:** El universo de cobertura abarca 45 disciplinas deportivas plenamente constituidas y avaladas por las ligas del Valle, clasificadas técnicamente en:
    - **Deportes Individuales:** Ajedrez, Atletismo, Ciclismo, Ciclomontañismo, Judo, Lucha Olímpica, Karate-Do, Hapkido, Esgrima, Taekwondo, Levantamiento de Pesas, Natación, Triatlón, Patinaje, Tiro Deportivo, Tenis de Mesa, Tejo, Tiro con Arco, Badminton, Gimnasia, Boxeo, Subacuática y BMX.
    - **Deportes de Conjunto:** Baloncesto (Femenino y Semillero), Fútbol (Femenino, Masculino y Semillero), Fútbol Sala (Femenino y Masculino), Voleibol, Fútbol de Salón Masculino, Beisbol y Balonmano (Femenino y Masculino).
    - **Deporte Adaptado e Incluyente:** Atletismo Adaptado, Natación Adaptado, Futsal Intelectual, Fútbol 7 P.C., Boccia, Judo Visual, Badminton Adaptado, Baloncesto en Silla de Ruedas, PowerLifting y Futsal Auditivo.

La adecuada planeación de esta estrategia científica y social es fundamental para garantizar el cumplimiento del indicador del Plan de Desarrollo Municipal (Servicio de Preparación Deportiva - BPIN 2024768920065). Para ello, la estructura operativa del convenio se divide en 4 componentes clave obligatorios que actúan de manera sincronizada:
1. **Componente Nutricional:** Diseño de planes de alimentación específicos por disciplina y suministro de raciones complementarias preparadas.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

2. Componente Psicosocial: Procesos de prevención y acompañamiento motivacional y familiar para la comunidad deportiva.
3. Componente Logístico: Adecuación, transporte, montaje y desmontaje de los puntos de atención en los escenarios deportivos.
4. Componente Gráfico: Producción de material didáctico y flyers para la promoción de hábitos de vida saludables. En la planificación, coejecución y despliegue en campo de estos componentes se establecen 6 etapas cronológicas clave que la ESAL debe controlar rigurosamente de la mano con la supervisión del Instituto:
  1. Planificación y producción metodológica: Fase de caracterización de los atletas, diseño de las minutas por parte del nutricionista y estructuración del cronograma e informes base junto a la supervisión del IMDETY.
  2. Montaje técnico de escenarios: Alquiler, distribución diaria y disposición del equipamiento logístico requerido (mesas tipo tablón y sillas individuales resistentes) en los diferentes escenarios deportivos de la entidad para las jornadas de atención.
  3. Ejecución y despliegue del programa: Suministro físico diario en campo de las 13.400 raciones alimentarias programadas (piloto nutricional), ejecución de las capacitaciones en estilos de vida saludables, talleres pedagógicos y acompañamiento psicosocial en terreno, respetando los calendarios de entrenamiento.
  4. Desmontaje y repliegue operativo: Retiro diario y ordenado de los materiales, utensilios de catering y estructuras logísticas utilizadas tras finalizar cada jornada de atención y distribución de raciones.
  5. Revisión y entrega de instalaciones: Verificación final junto al supervisor del contrato para garantizar que los escenarios deportivos municipales utilizados queden en las mismas condiciones higiénicas y operativas en las que fueron recibidos.
  6. Evaluación de impacto y balance biométrico: Medición técnico-científica del cumplimiento de los objetivos planteados sobre las capacidades competitivas de los atletas, balance de minutas entregadas frente a la evolución física y consolidación del informe financiero de liquidación que certifique el uso eficiente de los \$500.000.000 invertidos por la entidad y la contrapartida del asociado.

### 5.2.1 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad requiere adelantar la presente contratación, que tiene como elemento principal la ejecución de actividades operativas, logísticas y asistenciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 para: *“AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA FORTALECER LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE HÁBITOS ALIMENTICIOS SALUDABLES, EL APOYO NUTRICIONAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO”*.

La persona jurídica sin ánimo de lucro a contratar, que prestará los servicios de apoyo operativo, técnico y logístico a la gestión, ejecutará las actividades por sus propios medios y autonomía administrativa. Consecuentemente, no existe una relación laboral entre el personal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y el Instituto, regulándose el vínculo bajo un contenido de carácter asociativo y de cooperación de mutuo acuerdo. En la ejecución de la actividad existe una libertad de medios por parte del asociado para efectuar las labores encargadas, orientadas siempre al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y bajo la coordinación y seguimiento de la supervisión designada por el IMDETY.

Se concluye que los Convenios de Asociación bajo el Decreto 092 de 2017 se caracterizan fundamentalmente por:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

1. Ser típicos y especiales: Regulados de forma preferente por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.
  2. Impulsar programas de interés público: Estar alineados de forma directa con las metas técnico-deportivas, de salud y asistencia comunitaria previstas en el Plan de Desarrollo.
  3. Exigencia de contrapartida: Requerir que la ESAL aporte recursos propios para el desarrollo conjunto de las actividades (mínimo el 7.50% del valor del aporte de la entidad).
  4. Reconocida idoneidad: Exigir que el objeto social estatutario del proponente le permita desarrollar directamente las actividades deportivas, de nutrición y salud del proceso.
  5. Modalidad de Contratación de Régimen Especial: Corresponder a una modalidad de contratación directa y no competitiva cuando se justifica que las actividades corresponden al sector deportivo y de promoción del bienestar.
  6. Sujeción a garantías y liquidación: Requerir la constitución de una garantía única de cumplimiento y estar obligado a surtir el proceso de liquidación de mutuo acuerdo.
- Teniendo en cuenta la cobertura del programa para los deportistas, las múltiples disciplinas atendidas y los componentes del objeto contractual, se requiere tener en cuenta para la organización y realización los siguientes ítems estructurados:

- Planificación y Coordinación:
  - *Definición de roles y responsabilidades:* Establecer claramente las funciones del personal mínimo habilitante (Coordinador de alimentación, Coordinador de transporte, Apoyo en SST, Nutricionista y Profesional psicosocial), incluyendo la gestión de planes nutricionales, capacitaciones de hábitos saludables, asistencia médica preventiva y control del estado físico.
  - *Cronograma detallado:* Desarrollar una programación técnica que incluya todas las actividades previas, durante y posteriores a las jornadas de atención, asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos profesionales y didácticos.
- Logística del Programa:
  - *Ruta de distribución y escenarios:* Diseñar y marcar adecuadamente la ruta diaria de distribución de las raciones alimentarias complementarias en los diferentes escenarios deportivos del IMDETY.
  - *Infraestructura temporal:* Instalar y operar estructuras y mobiliario temporal (mesas tipo tablón y sillas individuales de alta resistencia) para la adecuada entrega de los alimentos preparados.
  - *Transporte y soporte:* Gestionar el transporte mensual requerido para el traslado de los equipos logísticos y utensilios necesarios para la puesta en marcha del programa.
- Seguridad y Asistencia Médica:
  - *Plan de Seguridad y Salud:* Implementar medidas de seguridad industrial y salud ocupacional para los participantes y el personal de apoyo durante el desarrollo de las jornadas de campo.
  - *Servicios y monitoreo nutricional:* Disponer de personal de salud y nutrición capacitado en puntos estratégicos para realizar el control biométrico y el proceso de prevención psicosocial para la comunidad deportiva.
- Comunicación, Promoción y Pedagogía:
  - *Estrategia de comunicación y educación sobre la salud:* Desarrollar jornadas de capacitación, talleres de divulgación y promoción de estilos de vida saludable dirigidos a las disciplinas deportivas del municipio.
  - *Distribución de materiales didácticos:* Producir y suministrar las herramientas impresas y didácticas (flyers a full color y porta pendones roll-up en alta resolución) para la fijación de las pautas alimentarias del proyecto.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

De acuerdo con análisis realizado sobre las necesidades de las actividades a ejecutar se relacionan los componentes requeridos:

| COMPONENTE | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA |       |
|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------|-------|
| LOGISTICA  | 1    | <b>CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL DE LOGÍSTICA</b><br>PERSONAL IDÓNEO, LOS CUALES EJECUTARÁN AVANZADA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS, SILLAS Y DEMAS IMPLEMENTOS NECESARIOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DE IMDERTY DONDE SE ENTREGARÁN LAS RACIONES ALIMENTARIAS | PERSONA          | 10       | 3          | VECES |
| LOGISTICA  | 2    | <b>CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO - ADMINISTRATIVO DE APOYO</b>                                                                                                                                                                                                    | PERSONA          | 1        | 3          | VECES |
| LOGISTICA  | 3    | <b>ALQUILER DE SILLAS POR MES, CON DISTRIBUCIÓN Y RECOGIDA DIARIA</b><br>ALQUILER DE SILLAS INDIVIDUALES CON ESPALDAR, DE MATERIALES RESISTENTES SIN BRAZOS - PARA CADA UNA DE LAS JORNADAS.                                                                                | UNIDAD           | 180      | 3          | VECES |
| LOGISTICA  | 4    | <b>ALQUILER DE MESAS POR MES, CON DISTRIBUCIÓN Y RECOGIDA DIARIA</b><br>ALQUILER MESAS TIPO TABLÓN DE 1.80 X 70, EN MATERIAL RESISTENTE, PORTATILES Y DE FACIL MOVILIDAD Y TRANSPORTE                                                                                       | UNIDAD           | 30       | 3          | VECES |
| LOGISTICA  | 5    | <b>SERVICIO DE TRANSPORTE POR MES, PARA LOGÍSTICA</b><br>PARA TRASLADAR MESAS, SILLAS Y DEMAS UTENCILIOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EL IMDERTY                                                         | UNIDAD           | 1        | 3          | VECES |

|                                                                                   |                                                      |  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |                  |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO FO-GC-029 |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | VERSIÓN 002      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | FECHA 01/01/2026 |

| COMPONENTE                | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA |       |
|---------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------|-------|
| LOGISTICA                 | 6    | <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES</b> , GESTIÓN DE PERMISOS, PAPELERÍA IMPRESA Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS POR MES                                                                                                                                                                | UNIDAD           | 1        | 3          | VECES |
| PUBLICIDAD                | 7    | MILLAR DE FLYER, EN MEDIDA 21x14,5CM A FULL COLOR DOBLE CARA CON DISEÑOS ALUSIVOS A LA PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.<br><br>IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR DOBLE CARA Y RESOLUCIÓN 300 DPI<br>MATERIAL: PROPALCOTE DE GRAMAJE ACEPTABLE                                                                           | UNIDAD           | 1        | 10         | VECES |
| PUBLICIDAD                | 8    | PORTA PENDÓN ROLL UP EN ALUMINIO TOTALMENTE CON IMPRESIÓN SOBRE BANNER EN ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI. MEDIDAS 2 X 1 M, INCLUYE MALETA EN LONA PARA SU TRANSPORTE.<br><br>CANTIDAD: 1 UNIDAD<br>TAMAÑO: 2 X 1 M<br>IMPRESIÓN DIGITAL EN PLÓTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI<br>MATERIAL: ESTRUCTURA ROLLUP EN ALUMINIO, BANNER 13 OZ. | UNIDAD           | 2        | 1          | Vez   |
| RACIÓN ALIMENTARIA        | 9    | IMPLEMENTAR UN PILOTO DE UN PROGRAMA NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE RACIONES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTOS PREPARADOS SEGÚN PLAN NUTRICIONAL Y DISTRIBUCIÓN DIARIA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA                                                                                                                                           | UNIDAD           | 13400    | 1          | Vez   |
| ESTRATEGIAS NUTRICIONALES | 10   | DISEÑAR ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PARA CAPACITAR, DIVULGAR Y PROMOCIONAR LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y                                                                                                                                                                                    | UNIDAD           | 1        | 6          | VECES |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

| COMPONENTE                       | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                                                                                    | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FRECUENCIA |       |
|----------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------|-------|
|                                  |      | CONSTRUIR LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS                                                                                              |                  |          |            |       |
| <b>ESTRATEGIAS NUTRICIONALES</b> | 11   | DISEÑAR UN PLAN NUTRICIONAL QUE SIRVA DE HERRAMIENTA SOPORTE PARA LAS DISCIPLINAS, PROMOVRIENDO UNA RECUPERACIÓN EFICIENTE Y AUMENTE EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS | UNIDAD           | 1        | 3          | VECES |
| <b>ESTRATEGIAS NUTRICIONALES</b> | 12   | DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE PREVENCIÓN PARA LA COMUNIDAD DEPORTIVA MEDIANTE APOYO PSICOSOCIAL                                                                  | UNIDAD           | 1        | 6          | VECES |
| <b>INSUMO</b>                    | 13   | TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX                                                                                                                                       | UNIDAD           | 6        | 1          | vez   |
| <b>INSUMO</b>                    | 14   | BOLÍGRAFO SEMI GEL X 12 UDS NEGRO                                                                                                                                      | UNIDAD           | 2        | 1          | vez   |
| <b>INSUMO</b>                    | 15   | BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X 100 UNIDADES                                                                                                                            | UNIDAD           | 2        | 1          | vez   |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Para la estimación del valor nominal de las especificaciones técnicas que se requiere que el asociado fortalezca para la adecuada ejecución del convenio en mención, las cuales son:

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD | FRECUENCIA |     |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-----|
| 1    | <b>Aportar Personal. Coordinador de Alimentación.</b> Para coordinar y controlar la alimentación brindada en el marco de la ejecución de los programas nutricionales                                                         | 1        | 3          | VEZ |
| 2    | <b>Aportar Personal. Coordinador de Transporte.</b> Para brindar apoyo en la coordinación y control del transporte requerido en el marco ejecución de los programas nutricionales                                            | 1        | 3          | VEZ |
| 3    | <b>Aportar Personal. Nutricionista.</b> Para coordinar la implementación de las estrategias nutricionales, así como la revisión y ejecución de los planes.                                                                   | 1        | 3          | VEZ |
| 4    | <b>Aportar Personal. Apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo,</b> para apoyar durante el desarrollo de las actividades programadas.                                                                                         | 1        | 3          | VEZ |
| 5    | <b>Apoyar con la implementación de un piloto de un programa nutricional,</b> mediante la entrega de raciones complementarias de alimentos preparados según plan nutricional y distribución diaria establecida en el programa | 600      | 1          | VEZ |
| 6    | <b>Aportar Personal. Trabajador social.</b> Para coordinar la implementación de las estrategias psicosociales, así como la revisión y ejecución de las actividades programadas.                                              | 1        | 1          | VEZ |

### 5.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Las entidades sin ánimo de lucro, que provean esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones ambientales, legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato y/o convenio que se celebre; por consiguiente, deben estar inscritas en la cámara de comercio.

La Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, ha establecido el fomento del deporte y de la recreación con fundamento en los principios de universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva. Artículo 46 indica: “El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física” y en el artículo 47 se establece: “El Sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”.

Para el caso que nos ocupa, Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Yumbo – IMDERTY requiere celebrar un negocio jurídico con una entidad, que permita llevar a cabo de manera eficaz y lograr los objetivos propuestos, operando la logística, el recurso humano, el transporte, las comunicaciones, entre otros componentes que de una u otra manera integran el proyecto, es decir, que funcione como un operador logístico.

Así las cosas, el análisis de los aspectos regulatorios de un bien, obra o servicio es esencial para comprender y

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

cumplir con las regulaciones y las normativas legales que afectan el presente proceso de contratación. En este punto se identifican si existe una regulación aplicable al sector del objeto de la presente contratación estatal tales como normas técnicas, normas internacionales, permisos ambientales, regulaciones tributarias, permisos especiales, entre otros:

| NORMA                                                                         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993                                              | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).                                                                                                                           |
| Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015                               | ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007                                             | DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Decreto 092 de 2015                                                           | PROCESOS COMPETITIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015                               | PUBLICIDAD EN EL SECOP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                               | GARANTÍAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007                                             | DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SECCIÓN 3 del Decreto 1082 de 2015                                            | GARANTÍAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OTRAS CONSIDERACIONES                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993                                               | De los Derechos y Deberes de los Contratistas.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993                                              | De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley. |
| Artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2014                                  | SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Ley 1480 del 2011 (Estatuto del Consumidor).                                  | "por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones".                                                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 624 de 1989                                                           | Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.                                                                                                                                                                                                 |
| Ley 1474 de 2014                                                              | por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.                                                                                                                                         |
| Ley 1882 de 2018                                                              | Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.                                                                                                                                            |
| Decreto 2069 de 2020                                                          | Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Decreto 092 de 2018                                                           | Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política.                                                                                                                                                       |

Fuente: Elaboración Propia

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Uso Obligatorio del SECOP II:

La Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente ha emitido directrices sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II para las entidades estatales, aplicable para la vigencia en el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025. Esta medida busca fortalecer la transparencia, mejorar la eficiencia y optimizar los recursos públicos en los procesos de contratación del Estado colombiano.

- Supervisión y Control:

Una vez suscrito el convenio, el IMDERTY debe realizar una supervisión constante para garantizar el cumplimiento de los términos acordados y la calidad en la prestación de los servicios. Además, se deben establecer mecanismos de control para verificar la correcta ejecución del contrato.

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra Eficiente, que actualmente NO EXISTE Acuerdo Marco de Precio vigente relacionado con el objeto contractual del presente proceso.

## 5.4 ACUERDOS COMERCIALES

Teniendo en cuenta lo señalado en el capítulo VII de la Guía para la contratación con Entidades Privadas Sin ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

## 5.5 DOCUMENTOS TIPO

En Colombia, la utilización de los *documentos tipo* en los procesos de contratación pública está regulada por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente). Sin embargo, la obligatoriedad de usar estos documentos no siempre se aplica a todos los tipos de contrato, y en el caso del presente proceso de contratación NO APLICA.

La no obligatoriedad del uso de documentos tipo para el presente proceso de contratación, se justifica por el hecho de que estos documentos están específicamente orientados a procesos de licitación pública de obra pública, especialmente en el ámbito de infraestructura. Dado que este tipo de adquisiciones no involucra obras de infraestructura complejas, el IMDERTY tiene la posibilidad de adaptar los pliegos de condiciones a sus necesidades específicas, respetando siempre los principios de la contratación pública, pero sin estar obligado a utilizar los documentos tipo en este caso.

## 5.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de la demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar los costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la licitación pública.

También encontramos que la demanda de bienes, obras o servicios de un proveedor único puede ser agregada a través de un contrato suscrito bajo la modalidad de contratación directa, tanto en la Operación Principal como en la Operación Secundaria. Lo que busca este mecanismo es estandarizar las condiciones de adquisición, mejorar la posición de negociación y el precio final, y hacer más eficiente el Proceso de Contratación que deben adelantar las Entidades Estatales.

Por lo mencionado anteriormente, se identifica que los instrumentos de agregación de demanda NO APLICA en el presente proceso de contratación.

## 5.7 INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación NO APLICA, dado que lo que se pretende adelantar es un Convenio de Asociación Decreto 092 del 2017.

### 5.7.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

En relación con el Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.1.6. por medio del cual se fomenta a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, el Equipo Estructurador del proceso contractual realiza un análisis de oportunidad y conveniencia para su implementación en el proceso contractual. El análisis realizado permite identificar que los requerimientos del proceso requieren la contratación de personal asistencial y/o auxiliares, profesionales de la salud, toda vez, que se trata de un proceso de naturaleza logístico-deportiva y recreativa. De esta manera, el personal requerido puede incluir actividades periféricas con perfiles laborales que permitan la inclusión de los segmentos de la población señalados en la norma. Finalmente, el presupuesto aforado para el proceso fue estimado conforme las necesidades de las actividades a satisfacer, por ende, son razonables económicamente las contrataciones de este segmento de la población en el proceso contractual. En conclusión, el Equipo Estructurador estima que es oportuno y conveniente, técnica y financieramente la implementación de esta normatividad en el presente proceso contractual debido a que no pone en riesgo la ejecución de las actividades contractuales.

## OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDERTY) recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el desarrollo e implementación de estrategias para el fortalecimiento de los procesos deportivos de alto rendimiento, el apoyo nutricional y el acompañamiento técnico. Lo anterior tiene como finalidad conocer las experiencias y compilar las buenas prácticas institucionales implementadas tanto por el IMDERTY como por otras entidades estatales, organismos del Sistema Nacional del Deporte y organizaciones del sector asociativo sin ánimo de lucro para su respectiva coejecución.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## **6.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO “IMDERTY”**

A continuación, se toma una muestra representativa de contratos de apoyo logístico y operativo celebrados en la entidad:

|                                                                                   |                                                      |  |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|--------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |        |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | FECHA  |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | FECHA  |
|                                                                                   |                                                      |  |        |

| Referencia del Contrato | Descripción del Proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Modalidad de Contratación     | Justificación Modalidad De Contratación                 | Fecha      | Nit       | Proveedor Adjudicado       | Duración del contrato | Valor del Contrato | URL                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|-----------|----------------------------|-----------------------|--------------------|---------------------|
| 300.12.04.028-2022      | APOYAR AL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO CON UN APOORTE PARA LA PUESTA A PUNTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE GARANTIZARÁN EL DESARROLLO DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES; PARADEPARTAMENTALES Y SORDO DEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA Y LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A DIRIGENTES DEPORT   | Contratación régimen especial | Decreto 092 de 2017                                     | 10/19/2022 | 860016662 | COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO | 298 Dia(s)            | 968,146,848        | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.04.001-2024      | ENTREGAR POR PARTE DEL IMDETY A LA LIGA VALLECAUCANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS; UN APOORTE POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000); PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DEL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL Y CLASIFICATORIO PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE LA JUVENTU | Contratación directa          | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | 08/20/2024 | 800007952 | LIVAPESAS                  | 13 Dia(s)             | 100,000,000        | <a href="#">URL</a> |

|                                                                                   |                                                      |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO     |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | FECHA      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | 01/01/2026 |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                             |                                                        |            |           |                                                 |            |             |                     |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|-----------|-------------------------------------------------|------------|-------------|---------------------|
| 300.12.04.001-2022 | ENTRE EL IMDETY Y LA ESAL COOPERANTE EJECUTORA; DIRIGIDOS A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2022 DE DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO EN LAS EN CATEGORÍA PRE INFANTIL; INFANTIL; PREJUVENIL; JUVENIL; LOS FESTIVALES RECREATIVOS ESCOLARES- EN CATEGORIA DE INICIACION | Contratación régimen especial (con ofertas) | Decreto 092 de 2017                                    | 05/13/2022 | 900344706 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 221 Dia(s) | 428,000,000 | <a href="#">URL</a> |
| 300.11.01.564-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO; OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA DISCAPACIDAD 2024.                                                                                                                                           | Contratación directa                        | Servicios profesionales y apoyo a la gestión           | 12/17/2024 | 901172221 | CMY PRODUCCIONES SAS                            | 10 Dia(s)  | 150,000,000 | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.01.001-2025 | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; LOGISTICOS Y FINANCIEROS; EN ARAS DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS Y NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2025; EN EL MUNICIPIO DE YUMBO                                                        | Contratación Directa (con ofertas)          | Contratos o convenios Interadministrativos (con valor) | 06/04/2025 | 800215293 | RECREAVALLE                                     | 46 Dia(s)  | 292,502,075 | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.04.033-2023 | CONVOCATORIA PUBLICA A ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO; PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS.                                                                                       | Contratación régimen especial (con ofertas) | Decreto 092 de 2017                                    | 09/11/2023 | 900344706 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 96 Dia(s)  | 667,075,306 | <a href="#">URL</a> |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                             |                                              |            |            |                                                 |           |             |                     |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------|------------|------------|-------------------------------------------------|-----------|-------------|---------------------|
| 300.11.01.318-2022 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE PREPRODUCCION; PRODUCCION Y LA PUESTA EN ESCENA DEL ACTO PROTOCOLARIO DE LA NOCHE DE GALA Y EXALTACIÓN PREMIACION A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DESTACADOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DURANTE EL AÑO 2022 EN JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPART   | Contratación directa                        | Servicios profesionales y apoyo a la gestión | 12/16/2022 | 900360261  | GRUPO HEROICA S.A.S                             | 5 Dia(s)  | 29,400,589  | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.04.024-2021 | CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS Y FESTIVALES RECREATIVOS ESCOLARES Y FESTIVAL DE PRIMERA INFANCIA 2021 DEL PROGRAMA DEPORTE ESCOLAR -ACTIVIDAD DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL QUE SE REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE AL IMDETY LE ASIGNA LA  | Contratación régimen especial (con ofertas) | Decreto 092 de 2017                          | 10/28/2021 | 900344706  | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO | 53 Dia(s) | 365,596,120 | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.04.002-2021 | APOYAR A LA LIGA VALLECAUCANA DE FUTBOL; PARA FINANCIAR LA REALIZACION DE LOS TORNEOS DE FUTBOL SALA Y FUTBOL CATEGORIAS 2004 -2005; FUTBOL SALA FEMENINO Y MASCULINO 2005 Y 2006 MASCULINO Y 2004 - 2005; TORNEOS PARA LA REACTIVACION DEPORTIVA Y PREPARACION PARA JUEGOS DEPARTAMENTALES; ASI COMO TAMBI | Contratación régimen especial               | Decreto 092 de 2017                          | 09/15/2021 | 8903055673 | LIFUTBOL VALLE                                  | 71 Dia(s) | 99,550,000  | <a href="#">URL</a> |

|                                                                                   |                                                      |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO     |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | FECHA      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | 01/01/2026 |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                    |                                                        |            |           |                                                        |           |             |                     |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------------------------------------------------|-----------|-------------|---------------------|
| 300.12.03.002-2021 | AUNAR ESFUERZOS; ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DE 1-JUEGOS INTERBARRIOS Y VEREDAS; 2-JUEGOS SECTOR DE DISCAPACIDAD; 3-ENCUENTRO DEL ADULTO MAYOR; 4-ENCUENTRO JUEGOS TRADICIONALES; 5-ACTIVIDADES DE MASIFICACION Y DIFUSION DE LA CULTURA DEPORTIVA; 6-ENCUENTRO DEPORTIVO DE ETNIAS; Y 7-ENCUENTRO | Contratación Directa (con ofertas) | Contratos o convenios Interadministrativos (con valor) | 11/11/2021 | 800214426 | Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca | 50 Dia(s) | 632,500,000 | <a href="#">URL</a> |
| 300.11.01.472-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO; OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN EL ZONAL CLASIFICATORIO PARA LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (SECTOR CONVENCIONAL)                                                  | Contratación directa               | Servicios profesionales y apoyo a la gestión           | 10/18/2024 | 900982779 | FUNDACION DEPORTE PASION POR COLOMBIA FDP              | 58 Dia(s) | 390,000,000 | <a href="#">URL</a> |
| 300.11.01.424-2024 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO; OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO                                                                                                                                             | Contratación directa               | Servicios profesionales y apoyo a la gestión           | 08/12/2024 | 900982779 | FUNDACION DEPORTE PASION POR COLOMBIA FDP              | 17 Dia(s) | 330,000,000 | <a href="#">URL</a> |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |                                                         |            |           |                                                        |           |               |                     |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|------------|-----------|--------------------------------------------------------|-----------|---------------|---------------------|
| 300.12.04.001 2023 | APOYAR A LA LIGA VALLECAUCANA DE DEPORTES DE SORDOS MEDIANTE LA ENTREGA DE UN APOORTE EN DINERO POR LA SUMA DE VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000); PARA FINANCIAR LA REALIZACION DEL TERCER PRE-JUEGO CLASIFICATORIO A LOS VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 EN LOS DEPORTES DE: TENIS DE ME                                                                                                                                                                                                    | Contratación régimen especial | Decreto 092 de 2017                                     | 04/25/2023 | 805011951 | Livaldesor                                             | 8 Dia(s)  | 26,000,000    | <a href="#">URL</a> |
| 300.12.03.003-2022 | AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS; LOGISTICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL IMDERTY Y EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA; PARA POSIBILITAR LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS MENORES NIÑOS Y JOVENES QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE YUMBO; DESDE LA ETAPA INICIAL DE ZONALES Y FOGUEOS; HASTA LA FASE DE COMPETENCIA; DE ACUERDO A LA CARTA FUNDAMENTAL DE LOS XXIII JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES; VI PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA 2022 | Contratación directa          | Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero) | 09/14/2022 | 800214426 | Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca | 98 Dia(s) | 2,695,180,000 | <a href="#">URL</a> |

Fuente: Elaboración Propia.

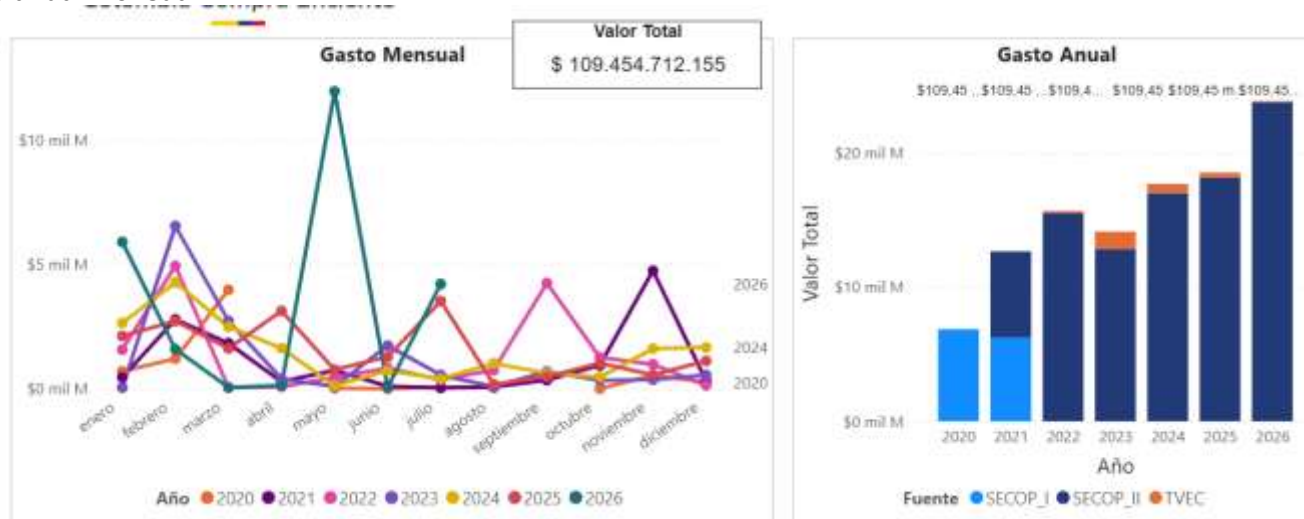
|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## 6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL IMDETY A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo abastecimiento estratégico es un proceso de compra que conecta la recopilación de datos, el análisis de gastos, la investigación de mercado, la negociación y la contratación. Se detiene antes de la compra real y el pago de mercancías y servicios.

A continuación, se muestran los resultados de la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

- Gasto anual mensual**



- Cantidad de contratos mensuales**



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

FO-GC-029

FORMATO

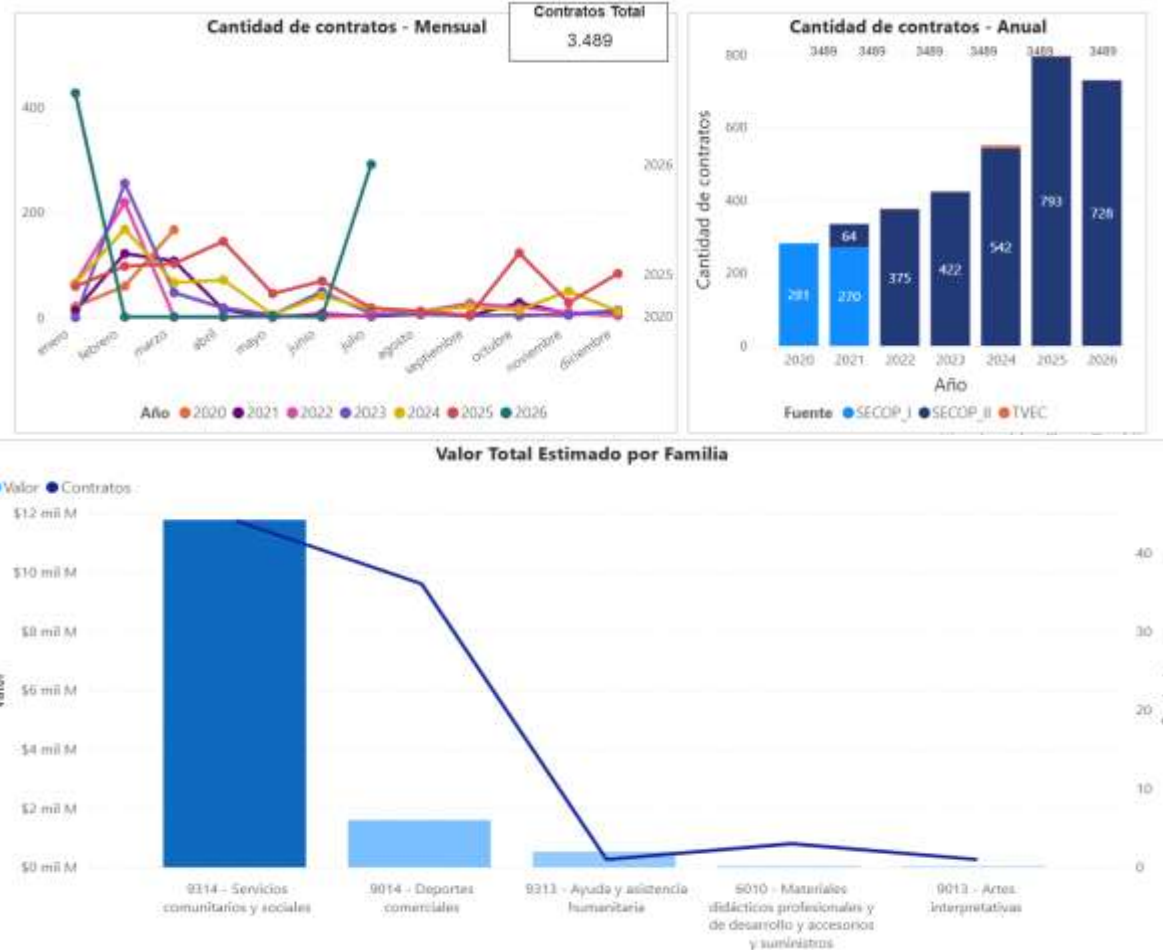
VERSIÓN

002

ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.

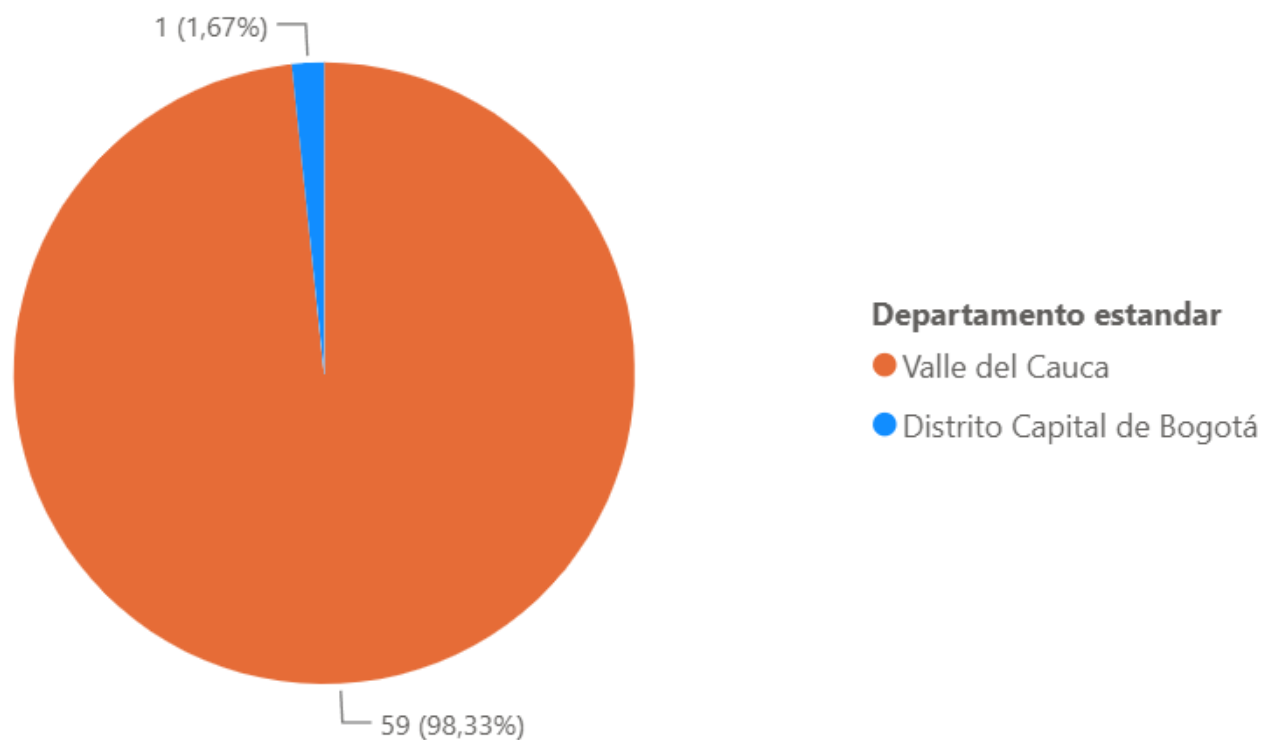
FECHA

01/01/2026



|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## Origen de Proveedores



|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |



De acuerdo con el resultado arrojado por el modelo de abastecimiento estratégico, se puede resaltar lo siguiente:

- En la gráfica gastos mensuales anuales, se evidencia que en el gasto anual el año con el mayor gasto fue el 2026 y seguido del año 2023, y en la gráfica de gasto mensual se resalta que los años 2021 y 2022 fueron los que más tuvieron una dinámica alta, al inicio y terminación de cada año, en comparación al año 2020 al 2026.
- La grafica contratos mensuales anuales, se evidencia que en la cantidad de contratos anuales el año que más genero fue el 2026 y seguido del 2023 y en la gráfica mensual, se percata que el mes de enero del año 2026 tuvo la mayor cantidad de contratos, que fue por encima de los 200 contratos.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |         | CÓDIGO     |
|                                                                                   | FORMATO                                              |         | FECHA      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |         | FECHA      |
|                                                                                   |                                                      |         | FO-GC-029  |
|                                                                                   |                                                      | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   |                                                      | FECHA   | 01/01/2026 |

### 6.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la organización y realización de eventos.

| ENTIDAD                                                                     | Departamento    | ID del Proceso          | Descripción del Procedimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de Publicación del Proceso | Valor (\$)    | Modalidad de Contratación | Plazo |         | Nombre del Proveedor Adjudicado                       | LINK                |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------|-------|---------|-------------------------------------------------------|---------------------|
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN | VALLE DEL CAUCA | 4162.010.32.1.0745-2025 | Aunar esfuerzos entre el DISTRITO y CORFECALI para brindar la logística en alojamiento (reservas), alimentación (refrigerios), hidratación, ayudas ergogénicas, botiquín, dotación, uniformes, implementación deportiva, transporte terrestre, pólizas, personal ídolos y fogues requerida para la preparación y participación de la Selección Cali en los Juegos Deportivos Departamentales 2025. | 30/04/2025                       | 8.862.222.071 | Contratación directa      | 5     | Mes(es) | Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali | <a href="#">URL</a> |

|                                                                                   |                                                      |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO     |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | FECHA      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | FECHA      |
|                                                                                   |                                                      |  | FO-GC-029  |
|                                                                                   |                                                      |  | 002        |
|                                                                                   |                                                      |  | 01/01/2026 |

|                                                            |                 |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |               |                      |    |         |                                                   |                     |
|------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|----------------------|----|---------|---------------------------------------------------|---------------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA | VALLE DEL CAUCA | IMPD-25-CD-CV-308 | AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PALMIRA EN LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO Y VII PARADEPARTAMENTALES Y SORDODEPARTAMENTALES DEL VALLE DEL CAUCA 2025.                                                                               | 4/03/2025 | 1.350.213.484 | Contratación directa | 5  | Mes(es) | RECREAVALLE                                       | <a href="#">URL</a> |
| ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL URABA ANTIOQUEÑO - ASOMURA    | Antioquia       | CO1.REQ.3793199   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS<br><br>PARA DESARROLLAR EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nro. ITRCI 002 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMCA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO ASOMURA | 1/03/2023 | 405,111,224   | Contratación directa | 16 | Mes(es) | ASESORIAS Y SOLUCIONES LOGISTICAS DE COLOMBIA SAS | <a href="#">URL</a> |

Fuente: Elaboración propia

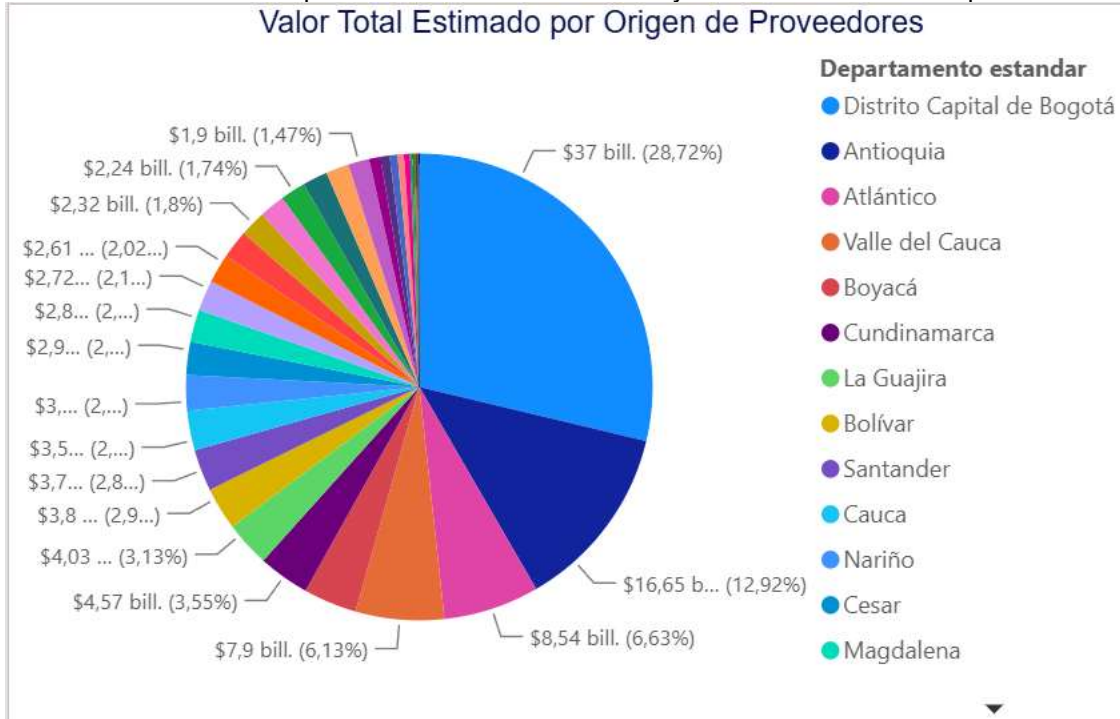
|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

#### 6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el listado de los proveedores de los contratos, para el servicio de logística de eventos, durante la vigencia 2026.

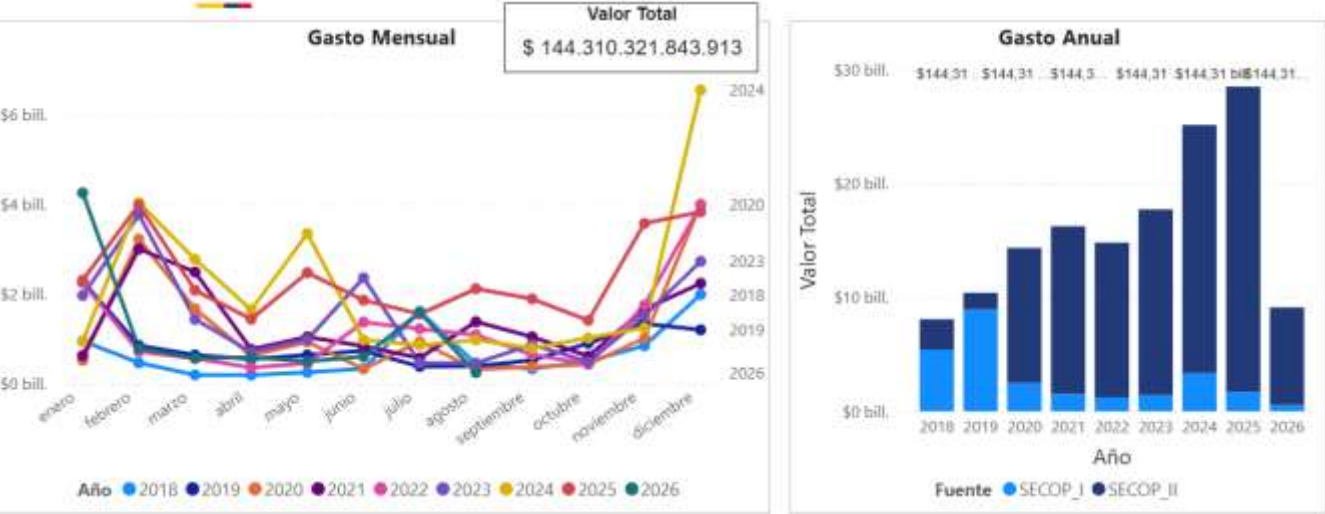


Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente



|  |                                                      |  |            |
|--|------------------------------------------------------|--|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |            |
|  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO     |
|  | FORMATO                                              |  | VERSIÓN    |
|  | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | FECHA      |
|  |                                                      |  | FO-GC-029  |
|  |                                                      |  | 002        |
|  |                                                      |  | 01/01/2026 |

*Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente*



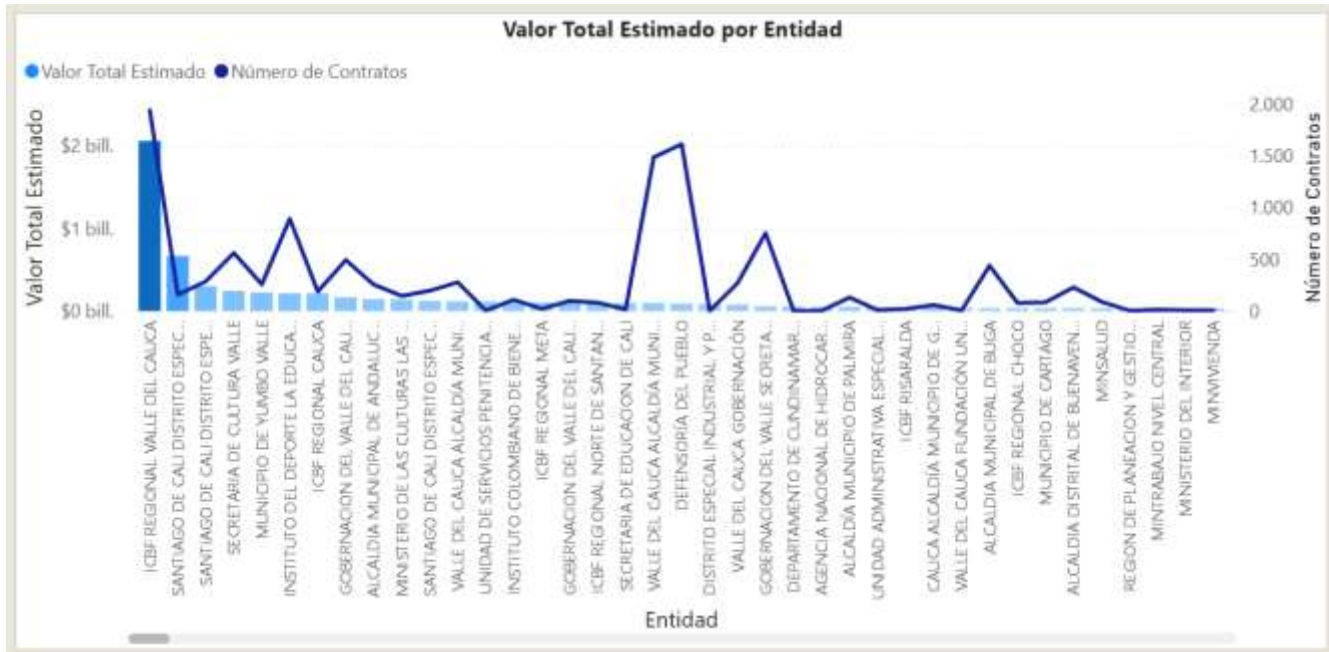
Al utilizar la herramienta (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, para identificar procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas); 6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; 9014 - Deportes comerciales; 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros; 9312 - Relaciones internacionales; 9316 - Tributación; 9015 - Servicios de entretenimiento; 9012 - Facilitación de viajes; 9013 - Artes interpretativas; 6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades; 6014 - Juguetes y juegos; 6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios., se obtienen que durante la vigencia 2026 en el Departamento del Valle del Cauca, el comportamiento de la contratación fue la siguiente:

| Año                                                                                   | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | 2025         |                     |               | 2026      |                   |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------|---------------------|---------------|-----------|-------------------|---------------|
|                                                                                       |                                              | n° Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor             | Participación |
| 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)                       |                                              | 6036         | \$3.251.715.794.767 | 2,25%         | 3605      | \$999.403.304.566 | 0,69%         |
| 6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros |                                              | 988          | \$627.043.087.061   | 0,43%         | 382       | \$72.256.588.380  | 0,05%         |
| 9014 - Deportes comerciales                                                           |                                              | 5110         | \$548.420.682.449   | 0,36%         | 2698      | \$314.341.517.997 | 0,22%         |
| 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros                  |                                              | 1638         | \$495.684.262.467   | 0,34%         | 1073      | \$92.992.163.825  | 0,06%         |
| 9312 - Relaciones internacionales                                                     |                                              | 304          | \$794.400.876.654   | 0,55%         | 196       | \$117.624.672.243 | 0,08%         |
| 9316 - Tributación                                                                    |                                              | 288          | \$273.564.863.786   | 0,19%         | 133       | \$88.118.970.652  | 0,06%         |
| 9015 - Servicios de entretenimiento                                                   |                                              | 792          | \$154.992.224.097   | 0,11%         | 409       | \$90.289.158.163  | 0,06%         |
| 9012 - Facilitación de viajes                                                         |                                              | 697          | \$215.722.182.195   | 0,15%         | 435       | \$95.107.001.062  | 0,07%         |
| 9013 - Artes interpretativas                                                          |                                              | 680          | \$132.499.222.283   | 0,09%         | 316       | \$73.080.394.566  | 0,05%         |
| 6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades                        |                                              | 451          | \$38.205.526.210    | 0,03%         | 180       | \$16.149.925.320  | 0,01%         |
| 6014 - Juguetes y juegos                                                              |                                              | 341          | \$140.392.673.079   | 0,10%         | 82        | \$9.257.483.309   | 0,01%         |
| 6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios                                    |                                              | 439          | \$49.011.315.286    | 0,03%         | 136       | \$8.033.508.583   | 0,01%         |

*Fuente Herramienta para el análisis de la demanda y oferta – Colombia Compra Eficiente*

Las Entidades a nivel departamental que realizaron procesos de contratación más representativos respecto a la inversión total para esta clase de servicios durante la vigencia 2026, fueron principalmente:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |



## 6.5 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

## 6.6 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY”, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:** De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación identificados y la experiencia que tiene IMDETY, se evidencia que la modalidad de contratación más empleadas es: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** De acuerdo con los plazos establecidos en los procesos consultados en la muestra, se observa que no hay una hegemonía en el tiempo de ejecución de los contratos, los cuales dependen de la necesidad y disponibilidad presupuestal de cada entidad. Sin embargo, se pueden observar un rango de plazos de ejecución es en la unidad de medida de días.
- **Experiencia:** La Entidad requerirá como experiencia del oferente copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los elementos objeto del Proceso de Contratación.
- **Condiciones de desembolso:** En los procesos encontrados se puede evidenciar que los desembolsos realizados por otras entidades estatales, se han realizado mediante desembolsos pactados en plazos y porcentajes cuando ya se ha prestado el servicio total o parcial a cabalidad con la entidad.

Con el fin de aplicar el análisis de resultados de las experiencias aprendidas y aplicar las buenas prácticas para optimizar el proceso de gestión contractual de la entidad, en este caso se recomienda unificar el criterio de pagos, previendo los siguientes aspectos:

1. Mitigación del riesgo.
2. Se requiere garantizar contar con proveedores que cuenten con suficiente músculo financiero, que permita garantizar la sostenibilidad de su oferta durante la ejecución del contrato.
3. Garantizar que se realicen las liquidaciones de los contratos de una manera eficiente y eficaz.

por lo tanto, se sugiere que, para la realización de los desembolsos correspondientes, la entidad efectuará los aportes a su cargo de conformidad con el cronograma, las condiciones y los términos establecidos en el convenio, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones y compromisos pactados y de la presentación de los documentos y soportes requeridos para acreditar la adecuada ejecución y destinación de los recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables y lo establecido en el convenio.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

| Código UNSPSC | Segmento                                                                                                             | Familia                                                                        | Clase                                                                                   | Producto |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 93141500      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Servicios comunitarios y sociales                                              | Desarrollo y servicios sociales                                                         | N/A      |
| 90141600      | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento                                                     | Deportes comerciales                                                           | Promoción y patrocinio de eventos deportivos                                            | N/A      |
| 93131600      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Ayuda y asistencia humanitaria                                                 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición                         | N/A      |
| 93131700      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Ayuda y asistencia humanitaria                                                 | Programas de salud                                                                      | N/A      |
| 60105620      | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud | N/A      |

|                                                                                   |                                                                  |                                                          |                                   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO             |                                                          |                                   |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                                     |                                                          | CÓDIGO                            | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                                          |                                                          | VERSIÓN                           | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.                          |                                                          | FECHA                             | 01/01/2026 |
| 90101600                                                                          | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de banquetes y catering | N/A        |

Fuente: Elaboración propia

- **Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados:** En general, los aspectos técnicos requeridos en los distintos procesos contractuales obedecen a las especificidades de las necesidades que buscan satisfacer las Entidades. Se identifica que en la gran mayoría de los procesos se establece un personal mínimo requerido, montaje y desmontaje de los ítems requeridos para el evento, entre otros. Aspectos que deberán ser tenidos en consideración para la estructuración del proceso.
- **Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados:** A partir de la modalidad de contratación de los procesos consultados en la muestra, en su gran mayoría del Decreto 092 del 2017 (77,77%), se realiza un análisis de la idoneidad jurídica, técnica, financiera y organizacional reforzada con su experiencia y reputación en el sector en el que desenvuelve.
- **Garantías exigidas en los procesos consultados:** Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado para la presente contratación, se requiere que el contrato sea amparado por medio de los siguientes amparos:

**1. Cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al asociado garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la duración del convenio y seis meses más. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del convenio será de cuatro (04) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el convenio, el ASOCIADO deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.

**2. Calidad del Servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al ASOCIADO garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del convenio y seis (6) meses más.

**3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el ASOCIADO garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. Su vigencia y valor amparado será objeto de verificación previa como requisito para efectuar el último pago.

**4. De Responsabilidad Extracontractual:** El valor de este amparo deberá ser mínimo doscientos (200) salarios mínimo mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subasociados debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales; iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS y subcontratistas, salvo que el subasociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

**NOTA 1.** El futuro contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2.** El futuro contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del convenio y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**NOTA 3.** En el evento de que por cualquier motivo el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo “IMDETY”, haga efectiva la garantía constituida, el ASOCIADO se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

## 6.7 OTRAS CONSULTAS REALIZADAS

No aplica.

## 7 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo “IMDETY”, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la organización y realización de eventos recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre para el fomento al deporte.

Para el presente proceso de contratación, el proveedor deberá ser de reconocida idoneidad, deben tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del Artículo 355 de la Constitución Política con Entidades privadas Sin Ánimo de Lucro - ESAL que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos para apoyar una Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los riesgos en la ejecución del proyecto.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe involucrarse con la comunidad beneficiaria y conocer sus necesidades desde el punto de vista de sus integrantes, tanto para el proceso de planeación como para el de evaluación del CONVENIO DE Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

ASOCIACIÓN con la ESAL. En el largo plazo, las Entidades Estatales deben desarrollar las competencias y conocimientos organizacionales para diseñar sistemas de recopilación de información robustos y científicamente válidos para medir los efectos de la contratación con las ESAL y el reconocimiento de esas actividades por parte de la comunidad beneficiaria.

La reputación es un elemento subjetivo que consiste en la representación mental colectiva sobre las acciones y resultados obtenidos en el pasado por una persona u organización que describe su habilidad para entregar los resultados deseados.

De esta manera, para verificar la reputación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

El Decreto 092 de 2017, determina: “Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los CONVENIOS DE ASOCIACIÓN que celebren Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección”.

Además, el mismo Decreto determina que la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a convenir. En Consecuencia, el objeto estatutario de la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL le debe permitir a esta desarrollar actividades a cargo del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDETY.

## 7.1 PROVEEDORES IDENTIFICADOS PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo (IMDETY), en cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), procedió a realizar el estudio de mercado respectivo para identificar los actores de este sector asociativo con experiencia y reconocida idoneidad en el desarrollo de estrategias técnico-deportivas, de salud preventiva y soporte nutricional.

Para tal fin, la entidad recopiló la información histórica de procesos de vigencias anteriores y formuló solicitudes de información y cotización a través de la plataforma SECOP II. Como resultado de esta consulta del mercado asociativo, se recibieron propuestas de co-ejecución por parte de ESALES especializadas, cuyos ofrecimientos económicos para el desarrollo e implementación de la estrategia de altos logros y programa nutricional piloto se relacionan a continuación:

### Cuadro de Ofertas y Cotizaciones del Sector Asociativo (ESAL)

| Referencia de Oferta             | Entidad / ESAL                        |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| OFERTA CVP PROGRAMA DE NUTRICIÓN | FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP |
| PROGRAMA DE NUTRICIÓN FW         | FUNDACIÓN WARFIT                      |

Fuente: Elaboración Propia

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## 7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica.

## 7.3 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Se debe identificar los emprendimientos y empresas de mujeres que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el proceso de contratación que se está desarrollando. Empresas en categoría de micro, pequeña o mediana según la clasificación empresarial establecida en la normativa vigente. Cooperativas o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente.

Las asociaciones conformadas por: sujetos de especial protección, pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se está estructurando un CONVENIO ASOCIACIÓN, se determina que el presente punto NO APLICA.

## 7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

## 7.5 IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De acuerdo con lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación”, concordante con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Decreto 1082 de 2015, se entiende que: “Son bienes nacionales aquellos inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales”.

Un servicio es nacional cuando son “prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.”

Para el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, se considera pertinente contemplar la vinculación de personal nacional ya que, para el cumplimiento del objeto del convenio, se requiere la vinculación de personal que permita la materialización del mismo en términos logísticos, administrativos y de gestión. Por otra parte, el servicio de alimentación e hidratación será provisto por proveedores nacionales y con insumos nacionales toda vez que se trata de actividades producidas a nivel local por empresas reconocidas en el entorno.

## 7.6 CADENA DE SUMINISTRO

Una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, como asociada coejecutora por encargo de la entidad, diseña los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro y valor (aprovisionamiento de insumos, transporte logístico, almacenaje, distribución e, incluso, ciertas actividades del proceso de preparación deportiva); organiza, gestiona y controla dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que coejecute las actividades con medios propios o apoyos autorizados. En este sentido, la ESAL responde directamente ante el Instituto de los bienes, suministros y de los servicios adicionales acordados en relación con estos y es su interlocutor directo.

Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

En las organizaciones de logística, salud y deportes, la cadena de producción y distribución incluirá:

- **Administración de las Relaciones con la Proveduría de Insumos y Servicios:**
  - Selección y evaluación de proveedores de alimentos y materiales didácticos.
  - Suscripción de acuerdos operativos.
  - Adquisición de insumos y minutas nutricionales.
  - Colaboración en el diseño de las estrategias y talleres pedagógicos.
  - Colaboración en el suministro directo en campo.
- **Administración de la Cadena de Suministro Interna:**
  - Planeación estratégica del programa de altos logros.
  - Planeación de la demanda de deportistas a atender.
  - Planeación del abasto y raciones alimentarias.
  - Cumplimiento en el procesamiento de solicitudes parciales de servicio.
  - Cumplimiento en la asistencia técnica y psicosocial.

En el apoyo logístico, el suministro nutricional y el material de difusión, se interrelacionan una serie de actores y procesos, que se muestran en las siguientes figuras, donde se observan las diferentes actividades, fases y áreas de actuación para la prestación del servicio.

## 7.7 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de los proveedores de los servicios de logística se compone de los siguientes elementos, así:

- a) **Costo de la mano de obra:** Estas son tasadas de acuerdo con la actividad a realizar, esto asociados a tasas salariales, estructura organizacional y de los rendimientos o productividad. En Colombia el salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de \$1.750.905 y auxilio de transporte de \$ 249.095.
- b) **Costos de distribución:** Están relacionados con el manejo de insumos o bienes, que incluye actividades como transporte, distribución, recolección y entrega.
- c) **Costos operacionales:** Están relacionados con las facilidades logísticas como son por ejemplo los almacenes, centros de distribución mercados concentradores, etc.

Los costos operacionales pueden ser de dos tipos

**1. Costos Discontinuos**, que son aquellos que varían por etapas en función del volumen de circulación.

Los costos discontinuos pueden ser originados por diferentes factores que incluyen:

- La depreciación anual.
- El mantenimiento.
- Los gastos de dirección.
- Otros.

**2. Costos Continuos**, que varían lineal o no linealmente con el volumen de circulación.

Los costos operacionales pueden estar clasificados en dependencia de su función logística, como:

- Costo del Aprovisionamiento, representados por el costo de los pedidos.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

- Costo de Almacenaje, representados por los costos del espacio, de las instalaciones, de manipulación y de tenencia de stock.
- Costo de la Información asociada representado por los costos de la administración logística.
- Costos Indirectos: Estos son dependientes de los costos logísticos de apoyo ejecución de eventos y gastos fijos de las empresas.

Otros costos: rubros que tienen un tratamiento similar a los ítems anterior.

La oferta presentada tiene en cuenta la carga impositiva que se causa en los contratos celebrados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDETY en materia de IVA, estampillas y otros impuestos que corresponden al cobro de los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales debieron ser tenidos en cuenta por el contratista para la preparación de su propuesta, así:

Descuentos aplicables a los pagos año 2026

| Nombre del Descuento                                         | Tarifa                                                       |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Estampilla Procultura                                        | 0.5% en contratos por cualquier cuantía                      |
| Estampilla Pro-hospital                                      | 1% en contratos por cualquier cuantía                        |
| Tasa Pro-Deporte                                             | 2.5% en contratos por cualquier cuantía                      |
| Rete ICA                                                     | 1%                                                           |
| Retención en la fuente                                       | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista |
| Estampilla Pro-adulto mayor                                  | 2%                                                           |
| Estampilla para la Justicia Familiar                         | 2%                                                           |
| Estampilla Pro-Universidad del Pacífico                      | 0.5%                                                         |
| Retención en la fuente sobre el Impto a las ventas (RETEIVA) | 15%                                                          |

**NOTA:** Lo anterior, sin perjuicio de que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDETY. deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

## 7.8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

El presente literal tiene por objetivo fundamental validar el cumplimiento de los indicadores por parte de Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, la guía identifica que la estructura organizacional identifica la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista. En tal virtud, la Entidad solicitó información financiera a fin de calcular los indicadores señalados por la GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En este sentido, la guía identifica que la estructura organizacional identifica la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la Entidad sin Ánimo de Lucro – ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. En tal virtud, la Entidad solicitó información financiera a fin de calcular los indicadores señalados por la GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Entre tanto, El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, debe verificar que la ESAL a contratar se encuentre en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad. En efecto, el trámite se adelantó y se constató que las entidades responden ESAL.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo -IMDERTY, dependiendo de la complejidad del objetivo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes según la GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:

(a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

(b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

De esta manera, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY determina, conforme los lineamientos de la GUÍA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que, dado que las ESALES no tienen como propósito generar utilidades, se requerirá que los indicadores de eficiencia y eficacia sean MAYORES O IGUALES A CERO ( $\geq 0$ ), es decir, positivos. Para tal fin, la ESAL deberá diligenciar el FORMATO DE INDICADORES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal.

Así las cosas, a partir de los Indicadores de Eficiencia y Eficacia MAYOR O IGUAL A CERO PORCIENTO ( $\geq 0\%$ ) para el comportamiento de las ESAL de este sector en particular, ya que al ser entidades cuyo fin no es la obtención de un beneficio, sino que principalmente persigue una finalidad social, se debe mostrar eficiente en su ejecución y desempeño y de esta forma tiene la Entidad la certeza de apoyar esfuerzos con una ESAL fortalecida y que garantiza un óptimo desempeño y que los recursos serán destinados al desarrollo e la actividad a contratar..

## REPUTACIÓN

La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro - ESAL que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Para verificar la reputación de la ESAL, se realizará conforme a las orientaciones de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL. En este sentido, se verificará la reputación a través de los antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los administradores de la ESAL, por lo que deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación de miembros fundadores y actuales: Certificado expedido por el representante legal u órgano de administración autorizado por los estatutos, en el cual se relacionen los miembros fundadores y los que actualmente conforman la ESAL. (En caso de ser autorizado por órgano de administración, deberá aportar los estatutos que validen dicha capacidad).
- Certificación de antecedentes fiscales: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, junta directiva u órgano de administración, expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.
- Certificación de antecedentes disciplinarios: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, junta directiva u órgano de administración, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.
- Certificación de antecedentes judiciales: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, junta directiva u órgano de administración, expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.
- Certificado de medidas correctivas: Aportar certificado de cada uno de los miembros de los socios, junta directiva u órgano de administración, expedido por el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de los documentos.
- Certificado de no ser persona políticamente expuesta: El proponente deberá aportar un certificado indicando que ninguno de los socios o miembros de la junta directiva es una persona políticamente expuesta, conforme al Decreto 1674 de 2016.

## 7.9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

## 8 ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios por apoyar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades.

Para lo anterior, el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDETY a través del Equipo Técnico revisó las características técnicas para llevar a cabo el desarrollo de estrategias nutricionales. De esta manera, el Equipo Técnico de la Entidad ajustó los requerimientos iniciales presentados. Las actividades detalladas definidas se registran en el documento denominado ANEXO TÉCNICO, el cual hace parte integral del presente proceso. Posteriormente, el Equipo Técnico de la Entidad identifica los ítems de las especificaciones técnicas que pueden ser

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

asumidos por la Entidad. Con el propósito de determinar los precios de mercado para los ítems priorizados por la Entidad, el Equipo Técnico estructuró el formato de cotización con el objetivo de definir el presupuesto de la Entidad.

El Instituto publicó el día 08 de SEPTIEMBRE de 2026 en la plataforma de SECOP II el Evento de Cotización con fecha máxima para enviar el formato diligenciado el 10 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 4:00 Pm, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49839235&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 1 día de tiempo transcurrido (9/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 10 horas de tiempo transcurrido (10/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 2 días de tiempo transcurrido (8/09/2026 2:49:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Como resultado de la solicitud de información de proveedores, se recibieron dos (2) respuesta de la siguiente manera:

| LISTA DE OFERTAS                 |                                       |                     |             | Opciones ▾ |
|----------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------|------------|
| Referencia de oferta             | Entidad                               | Presentada          | Oferta      |            |
| OFERTA CVP PROGRAMA DE NUTRICION | FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP | 10/09/2026 12:49 PM | 554.252.741 |            |
| PROGRAMA DE NUTRICION FW         | FUNDACIÓN WARFIT                      | 10/09/2026 9:16 AM  | 548.900.260 |            |

#### LISTA DE OFERENTES:

| OFERENTE                              | NIT           | CIUDAD |
|---------------------------------------|---------------|--------|
| FUNDACIÓN CALIDAD VIDA Y PROGRESO CVP | 901.311.386-0 | YUMBO  |
| FUNDACIÓN WARFIT                      | 901.367.980-7 | YUMBO  |

Así las cosas, la Entidad identifica los precios unitarios de las actividades a contratar con el propósito de conocer los precios de mercado para la necesidad a satisfacer, entendiendo que, de ante mano, se trata de un proceso de contratación competitivo por suscribir con una ESAL y que se requiere identificar los precios de mercado del apoyo por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY.

Posteriormente, la Entidad procede a realizar el análisis consolidado de los precios unitarios de cada ítem para obtener de esta forma el valor promedio estimado de referencia para el valor del proceso y el apoyo de la Entidad. A continuación, se presenta el consolidado de los precios unitarios por ítem, el valor total por ítem y el valor del apoyo total por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO -IMDERTY, para llevar a cabo "LA REALIZACION DEL EVENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO".



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

FO-GC-029

FORMATO

VERSIÓN

002

ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.

FECHA

01/01/2026

|            |      |                                                                                                                                                                                                                                                                  |                  |      | COT 1        | COT 2        | PROMEDIO             |
|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|--------------|--------------|----------------------|
| COMPONENTE | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VR UNITARIO  | VR UNITARIO  | VR UNITARIO PROMEDIO |
| LOGISTICA  | 1    | CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL DE LOGÍSTICA PERSONAL IDÓNEO, LOS CUALES EJECUTARÁN AVANZADA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS, SILLAS Y DEMAS IMPLEMENTOS NECESARIOS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DE IMDETY DONDE SE ENTREGARÁN LAS RACIONES ALIMENTARIAS | PERSONA          | 10   | \$2.050.000  | \$2.350.000  | \$2.200.000          |
| LOGISTICA  | 2    | CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO DE APOYO                                                                                                                                                                                                  | PERSONA          | 1    | \$3.600.000  | \$3.400.000  | \$3.500.000          |
| LOGISTICA  | 3    | ALQUILER DE SILLAS POR MES, CON DISTRIBUCIÓN Y RECOGIDA DIARIA<br>ALQUILER DE SILLAS INDIVIDUALES CON ESPALDAR, DE MATERIALES RESISTENTES SIN BRAZOS - PARA CADA UNA DE LAS JORNADAS.                                                                            | UNIDAD           | 180  | \$6.000.000  | \$5.880.000  | \$5.940.000          |
| LOGISTICA  | 4    | ALQUILER DE MESAS POR MES, CON DISTRIBUCIÓN Y RECOGIDA DIARIA<br>ALQUILER MESAS TIPO TABLÓN DE 1.80 X 70, EN MATERIAL RESISTENTE, PORTATILES Y DE FACIL MOVILIDAD Y TRANSPORTE                                                                                   | UNIDAD           | 30   | \$9.370.000  | \$9.530.000  | \$9.450.000          |
| LOGISTICA  | 5    | SERVICIO DE TRANSPORTE POR MES, PARA LOGÍSTICA<br>PARA TRASLADAR MESAS, SILLAS Y DEMAS UTENCILIOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS EL IMDETY                                                      | UNIDAD           | 1    | \$12.000.000 | \$12.000.000 | \$12.000.000         |
| LOGISTICA  | 6    | GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES, GESTIÓN DE PERMISOS, PAPELERÍA IMPRESA Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS POR MES                                                                                              | UNIDAD           | 1    | \$1.270.000  | \$1.230.000  | \$1.250.000          |



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO

FO-GC-029

FORMATO

VERSIÓN

002

ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.

FECHA

01/01/2026

|                           |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                  |       | COT 1       | COT 2       | PROMEDIO             |
|---------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------|-------------|-------------|----------------------|
| COMPONENTE                | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANT  | VR UNITARIO | VR UNITARIO | VR UNITARIO PROMEDIO |
| PUBLICIDAD                | 7    | MILLAR DE FLYER, EN MEDIDA 21x14,5CM A FULL COLOR DOBLE CARA CON DISEÑOS ALUSIVOS A LA PROMOCIÓN DE LOS HÁBITOS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.<br><br>IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR DOBLE CARA Y RESOLUCIÓN 300 DPI<br>MATERIAL: PROPALCOTE DE GRAMAJE ACEPTABLE                                                                           | UNIDAD           | 1     | \$118.000   | \$122.000   | \$120.000            |
|                           | 8    | PORTA PENDÓN ROLL UP EN ALUMINIO TOTALMENTE CON IMPRESIÓN SOBRE BANNER EN ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI. MEDIDAS 2 X 1 M, INCLUYE MALETA EN LONA PARA SU TRANSPORTE.<br><br>CANTIDAD: 1 UNIDAD<br>TAMAÑO: 2 X 1 M<br>IMPRESIÓN DIGITAL EN PLÓTER FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN 1440 DPI<br>MATERIAL: ESTRUCTURA ROLLUP EN ALUMINIO, BANNER 13 OZ. | UNIDAD           | 2     | \$193.000   | \$187.000   | \$190.000            |
| RACIÓN ALIMENTARIA        | 9    | IMPLEMENTAR UN PILOTO DE UN PROGRAMA NUTRICIONAL MEDIANTE LA ENTREGA DE RACIONES COMPLEMENTARIAS DE ALIMENTOS PREPARADOS SEGÚN PLAN NUTRICIONAL Y DISTRIBUCIÓN DIARIA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA                                                                                                                                           | UNIDAD           | 13400 | \$22.700    | \$24.300    | \$23.500             |
| ESTRATEGIAS NUTRICIONALES | 10   | DISEÑAR ESPACIOS Y ESTRATEGIAS PARA CAPACITAR, DIVULGAR Y PROMOCIONAR LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONSTRUIR LINEAMIENTOS ORIENTADOS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS                                                                                                          | UNIDAD           | 1     | \$1.050.000 | \$950.000   | \$1.000.000          |
| ESTRATEGIAS NUTRICIONALES | 11   | DISEÑAR UN PLAN NUTRICIONAL QUE SIRVA DE HERRAMIENTA SOPORTE PARA LAS DISCIPLINAS, PROMOVRIENDO UNA RECUPERACIÓN EFICIENTE Y AUMENTE EL RENDIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS                                                                                                                                                                     | UNIDAD           | 1     | \$2.940.000 | \$3.060.000 | \$3.000.000          |

|                                                                                   |                                                      |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |  |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         |  | CÓDIGO     |
|                                                                                   | FORMATO                                              |  | FECHA      |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              |  | 01/01/2026 |

| COMPONENTE                | ITEM | ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO                                                                   | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | COT 1          | COT 2        | PROMEDIO             |
|---------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------|--------------|----------------------|
|                           |      |                                                                                                       |                  |      | VR UNITARIO    | VR UNITARIO  | VR UNITARIO PROMEDIO |
| ESTRATEGIAS NUTRICIONALES | 12   | DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROCESO DE PREVENCIÓN PARA LA COMUNIDAD DEPORTIVA MEDIANTE APOYO PSICOSOCIAL | UNIDAD           | 1    | \$1.100.000,00 | \$900.000,00 | \$ 1.000.000         |
| INSUMO                    | 13   | TABLA LEGAJADORA OFICIO MADEFLEX                                                                      | UNIDAD           | 6    | \$5.250        | \$5.750      | \$5.500              |
| INSUMO                    | 14   | BOLIGRAFO SEMI GEL X 12 UDS NEGRO                                                                     | UNIDAD           | 2    | \$8.130        | \$8.870      | \$8.500              |
| INSUMO                    | 15   | BOLSA PARA BASURA INDUSTRIAL X 100 UNIDADES                                                           | UNIDAD           | 2    | \$23.250       | \$26.750     | \$25.000             |

El estudio de mercado permite determinar los precios unitarios de mercado razonables para los ítems del presupuesto a cargo el Instituto. Una vez consultado el mercado y procesadas las cotizaciones allegadas se estima que el valor presupuestado por el Instituto como Aporte en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN es por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000 M/CTE) incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

Para la estimación del valor nominal de las especificaciones técnicas que se requiere que el asociado fortalezca para la adecuada ejecución del contrato en mención, las cuales son

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD | FRECUENCIA |     |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|-----|
| 1    | <b>Aportar Personal. Coordinador de Alimentación.</b> Para coordinar y controlar la alimentación brindada en el marco de la ejecución de los programas nutricionales                                                         | 1        | 3          | VEZ |
| 2    | <b>Aportar Personal. Coordinador de Transporte.</b> Para brindar apoyo en la coordinación y control del transporte requerido en el marco ejecución de los programas nutricionales                                            | 1        | 3          | VEZ |
| 3    | <b>Aportar Personal. Nutricionista.</b> Para coordinar la implementación de las estrategias nutricionales, así como la revisión y ejecución de los planes.                                                                   | 1        | 3          | VEZ |
| 4    | <b>Aportar Personal. Apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo,</b> para apoyar durante el desarrollo de las actividades programadas.                                                                                         | 1        | 3          | VEZ |
| 5    | <b>Apoyar con la implementación de un piloto de un programa nutricional,</b> mediante la entrega de raciones complementarias de alimentos preparados según plan nutricional y distribución diaria establecida en el programa | 600      | 1          | VEZ |
| 6    | <b>Aportar Personal. Trabajador social.</b> Para coordinar la implementación de las estrategias psicosociales, así como la revisión y ejecución de las actividades programadas.                                              | 1        | 1          | VEZ |

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

De acuerdo con lo anterior, podemos observar que todos los aportes realizados por las ESALES participantes son de:

| Componente                                               | Valor Nominal         | Porcentaje (%) |
|----------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| <b>Valor Total Estimado del Convenio</b>                 | <b>\$ 554.252.741</b> | <b>100,00%</b> |
| Aporte IMDERTY ( <i>Disponibilidad CDP</i> )             | \$ 500.000.000        | 90,21%         |
| Aporte ESAL <i>Fundación Calidad Vida y Progreso CVP</i> | \$ 54.252.741         | 9,79%          |

| Componente                                   | Valor Nominal         | Porcentaje (%) |
|----------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| <b>Valor Total Estimado del Convenio</b>     | <b>\$ 548.900.260</b> | <b>100,00%</b> |
| Aporte IMDERTY ( <i>Disponibilidad CDP</i> ) | \$ 500.000.000        | 91,09%         |
| Aporte ESAL <i>Fundación Warfit</i>          | \$ 48.900.260         | 8,91%          |

## APORTE DE LA ESAL – PROMEDIADO

Conforme a las variables analizadas y en estricto cumplimiento de los lineamientos del **Decreto 092 de 2017**, se estima que el valor nominal mínimo habilitante del aporte de contrapartida de la ESAL para el presente proceso es del 9.30% calculado sobre el valor total del convenio.

Por lo tanto, la ESAL proponente deberá comprometer un aporte mínimo de CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$51.576.500), el cual sumado a los QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) aportados por el Instituto, consolidará un valor total de ejecución inicial para el Convenio de Asociación de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$551.576.500), distribuyéndose el modelo financiero bajo el siguiente cálculo de referencia:

| Componente del Convenio de Asociación  | Valor Asignado        | Porcentaje Real (%) |
|----------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| <b>VALOR TOTAL MÍNIMO DEL CONVENIO</b> | <b>\$ 551.576.500</b> | <b>100,00%</b>      |
| APOORTE INSTITUCIONAL IMDERTY          | \$ 500.000.000        | 90,7%               |
| APOORTE REQUISITO MÍNIMO ESAL          | \$51.576.500          | 9.3%                |

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del proceso es la suma de los aportes al convenio por la institución QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), aportes por parte de la ESAL CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$51.576.500), valor total de los aportes QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$551.576.500) incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y los costos directos e indirectos inherentes del contrato. Valor con el que cuenta el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo - IMDERTY para atender la necesidad previamente descrita en el estudio del sector, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 8.2 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

|  |                                                      |         |            |
|--|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|  | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|  | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|  | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

|                                                              |                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla Procultura                                        | 0.5% en contratos por cualquier cuantía                                                                                |
| Estampilla Pro-hospital                                      | 1% en contratos por cualquier cuantía                                                                                  |
| Tasa Pro-Deporte                                             | 2.5% en contratos por cualquier cuantía                                                                                |
| Rete ICA                                                     | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista                                                           |
| Retención en la fuente                                       | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista                                                           |
| Estampilla Pro-adulto mayor                                  | 2% en contratos que superen la cuantía de \$139.100.000 COP                                                            |
| Estampilla para la Justicia Familiar                         | La tarifa de la estampilla es del 2% del valor del pago anticipado, si lo hay, y de cada cuenta pagada al contratista. |
| Estampilla Pro-Universidad del Pacífico                      | 0.5% en contratos por cualquier cuantía                                                                                |
| Retención en la fuente sobre el Impto a las ventas (RETEIVA) | 15% sobre el impuesto a las ventas facturado (dependiendo de la responsabilidad del contratista)                       |

Fuente: Elaboración Propia – Área Financiera y Contable

## 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

### TABLA DE REQUERIMIENTOS:

Los componentes de logística, publicidad, ración alimentaria, estrategias nutricionales e insumos objeto del presente proceso contractual, se ejecutarán bajo la modalidad de monto agotable, en razón a que su composición y cantidad específica dependerán de las necesidades particulares de la atención que realice la comunidad deportiva, las cuales no pueden ser determinadas de manera exacta al momento de estructurar el proceso.

En consecuencia:

1. El valor de estos componentes corresponde a un tope máximo de ejecución, el cual se irá agotando conforme a los requerimientos que realice la supervisión durante la vigencia contractual.
2. Las raciones y estrategias serán configuradas de manera variable, de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por la entidad y las necesidades identificadas con la supervisión y los grupos de valor, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.
3. Para efectos de control y ejecución, se establecerá un listado de precios unitarios de los componentes que integran estos componentes, los cuales harán parte integral de la actividad.
4. La entidad realizará solicitudes parciales al contratista, indicando la composición de cada componente, conforme a las necesidades previamente identificadas.
5. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los elementos ofertados durante toda la ejecución del contrato, en las condiciones técnicas y económicas presentadas.

Parágrafo: La entidad no se obliga a ejecutar la totalidad del presupuesto estimado, sino hasta el monto efectivamente requerido durante la ejecución del contrato.

Conforme a los requerimientos presentados por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY, es necesario verificar que el valor estimado en la propuesta presentada cubre y satisface la necesidad requerida.

De acuerdo con el presupuesto asignado y las cantidades mínimas proyectadas a adquirir inicialmente, NO EXISTE LIMITACIÓN y se CUBRE LA NECESIDAD EN UN 100% de los ítems requeridos para el proceso que nos ocupa.

Cabe anotar que el presente proceso y el convenio que se derive es susceptible de modificaciones, teniendo en cuenta que las cantidades mínimas proyectadas a adquirir se determinaron de acuerdo con el presupuesto actualmente asignado por la entidad para el desarrollo del proyecto.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver Anexo, MATRIZ de riesgos.

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

## 11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El Instituto Municipal del Deporte y La Recreación de Yumbo – IMDETY, una vez realizado el estudio del sector en todos sus componentes, concluye lo siguiente:

1. El proponente en su oferta deberá tener en cuenta todos los descuentos que se aplican en el Municipio de Yumbo, relacionados con estampillas tales como

|                                                                 |                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estampilla Pro-Cultura                                          | 0.5% en contratos por cualquier cuantía                                                          |
| Estampilla pro-Hospital                                         | 1% en contratos por cualquier cuantía                                                            |
| Tasa Pro-Deporte                                                | 2.5% en contratos por cualquier cuantía                                                          |
| Rete ICA                                                        | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista                                     |
| Retención en la fuente                                          | Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa contratista                                     |
| Estampilla Pro - Adulto mayor                                   | 2% en contratos que superen la cuantía de \$139.100.000 COP                                      |
| Estampilla para la Justicia Familiar                            | 2% en contratos por cualquier cuantía                                                            |
| Estampilla Pro - Universidad del Pacífico                       | 0.5% en contratos por cualquier cuantía                                                          |
| Retención en la fuente sobre el Impuesto a las ventas (RETEIVA) | 15% sobre el impuesto a las ventas facturado (dependiendo de la responsabilidad del contratista) |

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio, deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir la aceptación de la oferta.

2. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** En el marco del desarrollo de la estrategia orientada al fortalecimiento de los procesos deportivos de alto rendimiento, el apoyo nutricional y el acompañamiento técnico de los atletas locales, se determina que la modalidad de selección corresponde a la Contratación Directa para la celebración de un Convenio de Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL), de conformidad con lo previsto de forma preferente en el Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

A diferencia de los convenios interadministrativos celebrados exclusivamente entre entidades públicas, el ordenamiento jurídico colombiano prevé un régimen especial y excepcional para que el Estado se asocie con particulares sin ánimo de lucro para el impulso de actividades de interés público. En efecto, el dispositivo legal que rige de manera exacta esta modalidad es el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual establece:

*Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el fomento de actividades científicas y tecnológicas. Las entidades públicas podrán asociarse con personas jurídicas particulares y constituir asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro, mediante la celebración de convenios de asociación o la participación en la constitución de personas jurídicas, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de conformidad con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo.*

Esta modalidad de contratación se complementa directamente con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual faculta expresamente a los gobiernos locales para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de coejecutar programas del plan de desarrollo. Asimismo, se aviene a lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo 209 de la Constitución Política, conforme al cual las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones con los diferentes actores sociales para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Al verificarse en la etapa de planeación que las actividades a desarrollar corresponden a la promoción del deporte de altos logros, la seguridad alimentaria y la asistencia social comunitaria a través de un organismo del Sistema Nacional Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

del Deporte, y con base en la jurisprudencia y los lineamientos de la Guía GGESAL-03 de Colombia Compra Eficiente, se ratifica la procedencia de la contratación directa mediante la figura del Convenio de Asociación, al constituir el instrumento jurídico idóneo y eficiente para alcanzar las metas del proyecto de inversión municipal con el concurso y aporte de la contrapartida del asociado.

**3. RIESGOS:** Se determinarán en la matriz que será anexada para el proceso en los estudios previos.

**4. GARANTÍAS:** Para el presente proceso, se recomiendan las siguientes garantías:

En cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al asociado que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones.

El ASOCIADO se compromete a constituir a favor del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo "IMDETY", NIT 805.003.325-2, una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones así:

**1. Cumplimiento:** De las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al asociado garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la duración del convenio y seis meses más. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del convenio será de cuatro (04) meses. No obstante, si las partes en el plazo establecido no han liquidado el convenio, el ASOCIADO deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.

**2. Calidad del Servicio:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al ASOCIADO garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un convenio de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo pactado para la ejecución del convenio y seis (6) meses más.

**3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el ASOCIADO garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado en el territorio nacional. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio y tres (3) años más. Su vigencia y valor amparado será objeto de verificación previa como requisito para efectuar el último pago.

**4. De Responsabilidad Extracontractual:** El valor de este amparo deberá ser mínimo doscientos (200) salarios mínimo mensuales legales vigentes y con una vigencia igual al término de ejecución del convenio. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus sub-asociados debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante; ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales; iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de ASOCIADOS y subcontratistas, salvo que el sub-asociado tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. iv) Cobertura expresa de amparo patronal y v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

**NOTA 1.** El futuro contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 2.** El futuro contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del convenio y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**NOTA 3.** En el evento de que por cualquier motivo el Instituto Municipal de Deporte y la Recreación de Yumbo "IMDETY", haga efectiva la garantía constituida, el ASOCIADO se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

| AMPARO                                                                                                               | %     | VIGENCIA                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                                                                         | 10%   | Igual a la duración del convenio y seis (06) meses más |
| Calidad del Servicio                                                                                                 | 20%   | Igual a la duración del convenio y seis (06) meses más |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales                                                  | 8%    | Igual al plazo del convenio y tres (03) años más.      |
| AMPARO                                                                                                               | SMMVL | VIGENCIA                                               |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) | 200   | Por el término de duración del contrato                |

- EXPERIENCIA REQUERIDA:** El Contratista seleccionado deberá acreditar su conocimiento frente al desarrollo de las actividades a ejecutar y su capacidad jurídica deberá dar alcance al objeto del contrato, lo anterior se medirá mediante la verificación de su certificado de existencia y representación legal y contratos que acrediten su experticia en el desarrollo de contratos con iguales o similares alcances.
- Valor estimado del convenio:** El valor total estimado para el presente proceso se sugiere que sea de **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$551.576.500)** Incluido IVA, estampillas, costos directos e indirectos, generados con ocasión a la ejecución del contrato.
- Frente a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3, del Decreto 248 de 2021, sobre el mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales, no es aplicable a la presente contratación, toda vez que conforme a lo señalado en el citado artículo, se incluirá en los procesos sea de adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, en este caso la adquisición su esencia no es la adquisición, suministro y entrega de alimentos, se trata de la prestación de servicios operativos, logísticos y asistenciales.
- Condiciones de desembolso sugeridas:** La Entidad desembolsará su aporte así. El 40% a la entrega del plan de trabajo, junto con el cronograma de actividad y con actas de reunión con las disciplinas deportivas y la supervisión, un 40% a través de acta parcial de ejecución de actividades, y verificación de los requisitos, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes e informe de supervisión; y un último 20%

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

restante de acuerdo a la ejecución, y verificación de los requisitos, tales como, entrega de informe de actividades con los respectivos soportes e informe de supervisión. PARÁGRAFO 1: En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas. PARÁGRAFO 2: Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de pago de seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. PARÁGRAFO 3: Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables.

9. **Códigos UNSPSC sugeridos:** Teniendo en cuenta la información obtenida, los códigos requeridos para contratar el desarrollo e implementación de una estrategia que permita fortalecer los procesos deportivos de alto rendimiento mediante la promoción del desarrollo de hábitos alimenticios saludables, el apoyo nutricional y el acompañamiento técnico para mejorar las capacidades competitivas de los deportistas del municipio de Yumbo se sugieren:

Tabla. Código UNSPSC sugerido

| Código UNSPSC | Segmento                                                                                                             | Familia                                                                        | Clase                                                                                   | Producto |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 93141500      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Servicios comunitarios y sociales                                              | Desarrollo y servicios sociales                                                         | N/A      |
| 90141600      | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento                                                     | Deportes comerciales                                                           | Promoción y patrocinio de eventos deportivos                                            | N/A      |
| 93131600      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Ayuda y asistencia humanitaria                                                 | Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición                         | N/A      |
| 93131700      | Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos                                                                             | Ayuda y asistencia humanitaria                                                 | Programas de salud                                                                      | N/A      |
| 60105620      | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros | Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud | N/A      |
| 90101600      | Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento                                                     | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)                       | Servicios de banquetes y catering                                                       | N/A      |

Fuente: Elaboración Propia.

10. **ESALES:** En atención con el Decreto 0142 de 2023, no se contempló la aplicación de realizar ferias de negocios inclusivas, como tampoco lotear o segmentar el proceso, conforme a que se puede inferir que en el mercado existe una amplia cantidad de ESALES que pueden proveer la necesidad de la Entidad. Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de los procesos de contratación utilizados en la demanda, se pudo observar que no es una práctica común o generalizada segmentar o lotear el objeto del proceso puesto que existe en la oferta ESALES que puedan suplir en conjunto o completamente la necesidad requerida.

## b) LISTA DE ANEXOS DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Matriz de Riesgos.

Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Control

|                                                                                   |                                                      |         |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------|------------|
|  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO |         |            |
|                                                                                   | PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL                         | CÓDIGO  | FO-GC-029  |
|                                                                                   | FORMATO                                              | VERSIÓN | 002        |
|                                                                                   | ESTRUCTURACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR.              | FECHA   | 01/01/2026 |

**FIRMA RESPONSABLES EQUIPO GESTOR ESTRUCTURADOR:**

*(ORIGINAL FIRMADO)*

\_\_\_\_\_  
 ERNESTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
 Rol financiero – Profesional Universitario.  
 Equipo Estructurador

*(ORIGINAL FIRMADO)*

\_\_\_\_\_  
 HEGNY BON LENIS  
 Rol Jurídico – Profesional Universitario  
 Equipo Estructurador

*(ORIGINAL FIRMADO)*

\_\_\_\_\_  
 MARIO BALLESTEROS PRADO  
 Rol Técnico – Subgerente de Fomento al Deporte.  
 Equipo Estructurador

*Proyectó: Liza María Lozada – Contratista de Apoyo*  
*Revisó: Manuel Torres Velasco – Contratista de Apoyo*  
*Aprobó: Ingrid Esperanza Gómez M. – Gerente*